

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESFAL-097-619/2017**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE  
SALUD.**

**PARA LOS:  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SEPTIEMBRE DE 2017**



CALENDARIO	
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>02 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 16:00 HORAS</b>
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>17:00 HORAS DEL LUNES 02 DE OCTUBRE DE 2017</b>
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL <b>MARTES 03 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 16:30 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL <b>VIERNES 06 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL <b>MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 17:55 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL <b>JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 17:55 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS
<b>ANEXO A:</b> CARTA MODELO ARTICULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
<b>CÁRATULA DEL ANEXO B</b>
<b>ANEXO B:</b> FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
<b>ANEXO B1:</b> FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
<b>ANEXO C:</b> FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
<b>ANEXO D:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
<b>ANEXO E:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
<b>ANEXO F:</b> FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
<b>ANEXO G:</b> FORMATO CARTA DATOS GENERALES
<b>ANEXO H:</b> FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
<b>ANEXO 1:</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
<b>ANEXO 2:</b> CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS A CONTRATAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
<b>ANEXO 2.1:</b> CONSUMOS DE ROPA HOSPITALARIA A CONTRATAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
<b>ANEXO 2.2:</b> STOCK DE COMODATO DE ROPA HOSPITALARIA NUEVA
<b>ANEXO 2.3</b> FRECUENCIAS CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LA MISMA Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA EN CADA HOSPITAL Y/O CENTRO DE SALUD DE LA CONTRATANTE.



ANEXO 3: DIRECTORIO

ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DE LAS TELAS

ANEXO 5: PRECIOS DE REPOSICION (PRECIOS DE REFERENCIA) EN CASO DE FALTANTE DE ROPA DETECTADOS EN INVENTARIOS

ANEXO 6: CURSOS DE CAPACITACIÓN

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82, fracción segunda, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-097-619/2017

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- CONTRATANTE:** Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las

modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Avenida Reforma Num. 722 Col. Centro, Puebla, Pue.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESFAL-097-619/2017.

**1.10.- CONTRALORÍA:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



**1.12.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **Estatales.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL VIERNES 29 SEPTIEMBRE AL LUNES 02 DE OCTUBRE DE 2017.**

**2.4.2- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL VIERNES 29 SEPTIEMBRE AL LUNES 02 DE OCTUBRE DE 2017,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:**

Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar la generación de la “orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el **Anexo G.** Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 29 SEPTIEMBRE AL LUNES 02 DE OCTUBRE DE 2017,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.1.1.-** “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-**



03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página [www.pue.gob.mx](http://www.pue.gob.mx) realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Empleo”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

[chrystel.jimenezsar@gmail.com](mailto:chrystel.jimenezsar@gmail.com)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 29 SEPTIEMBRE AL LUNES 02 DE OCTUBRE DE 2017 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **lunes 02 de Octubre de 2017.**

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

***Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.***

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-097-619/2017** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.**

**3.1.- Copia simple legible y original para cotejo de los siguientes documentos:**

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.



- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

## B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el**

**poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-097-619/2017**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

## A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-097-619/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

## B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.



- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-097-619/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-097-619/2017**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**3.4.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o

paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-097-619/2017** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; **en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos**



no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:** Será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 13 de Diciembre del 2018.

4.3.1.- Los Servicios de Salud del Estado de Puebla, requieren contratar el Servicio Integral de abastecimiento de ropa nueva en comodato, recolección de ropa sucia, lavar, planchar y entregar la ropa limpia, en los diferentes hospitales y centros de salud propiedad de la contratante, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Anexo 2, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones

o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Currículo en hoja membretada de la empresa de acuerdo con el **Anexo B1**, en el que indiquen su experiencia que deberá ser de **cuando menos 3 (tres) años**, en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, con el Sector Salud Público y Privado; para lo cual se debe incluir en original y/o copia certificada y copia simple legible 3 (tres) contratos celebrados con hospitales públicos del Sector Salud anexando copia simple legible de la garantía de cumplimiento de cada contrato presentado. Así mismo incluir en original y/o copia certificada y copia simple legible 3 (tres) contratos celebrados con hospitales privados del Sector Salud, dichos contratos deben estar debidamente formalizados, demostrando fehacientemente que prestaron sus servicios durante los 3 (tres) años anteriores a la presentación de propuestas (2014, 2015 y 2016), los contratos deben cubrir la prestación de servicios iguales o similares al solicitado, en cuanto a especificaciones y características dentro del Sector Salud público y privado.

Debiendo incluir:

- Descripción de la organización.
- Localización de instalaciones.
- Servicios que ofrece.
- Plantilla laboral del personal administrativo, de supervisión y operativo (nombre completo, cargo y función).
- Currículum del personal de supervisión de al menos 5 personas, especificando la experiencia en el servicio requerido.
- Listado de clientes, relacionando al menos 5 nombres de hospitales públicos y/o privados, que cuenten con capacidad similar en atención de acuerdo a lo solicitado en el presente procedimiento, con dirección, teléfono y nombre del contacto.



**4.6.1.1.-** Copia simple legible de la manifestación por escrito sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos presentados, la cual debe estar dirigida al licitante, indicando nombre de la compañía afianzadora, número de fianza, número de contrato y objeto del mismo o, en su caso, el documento emitido por la contratante donde haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento de los contratos celebrados con los hospitales públicos del Sector Salud presentados; de igual forma el licitante deberá anexar copia simple y legible de la carta de cumplimiento de los contratos celebrados con los hospitales privados del Sector Salud presentados.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica documentación que acredite que por lo menos 15 empleados de su plantilla laboral cuentan con capacitación en **mejora del manejo de ropa hospitalaria**, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia simple de las constancias de competencias o habilidades laborales (formato DC-3) vigente, acompañadas del reconocimiento o diploma.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica documentación que acredite que por lo menos 15 empleados de su plantilla laboral cuentan con capacitación en **proceso de calidad de ropa hospitalaria**, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia simple de las constancias de competencias o habilidades laborales (formato DC-3) vigente, acompañadas del reconocimiento o diploma.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica documentación que acredite que por lo menos 15 empleados de su plantilla laboral cuentan con capacitación **para ejecutar las actividades de lavado de ropa hospitalaria**, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia simple de las constancias de competencias o habilidades laborales (formato DC-3) vigente, acompañadas del reconocimiento o diploma.

Los documentos solicitados en los numerales **4.6.2.**, **4.6.3** y **4.6.4** deben estar emitidos dentro de los 2 (dos) años anteriores a la fecha de presentación de propuestas; avalados y expedidos por un agente

capacitador externo registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), adjuntando copia simple legible de la constancia del capacitador externo emitida por la STPS, y copia simple de identificación oficial vigente con fotografía expedida por el instituto federal electoral o instituto nacional electoral, pasaporte o cédula profesional.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica documentación que acredite que por lo menos dos empleados de su plantilla laboral son operadores de las calderas y equipos sujetos a presión, quienes deberán contar con capacitación en base a la NORMA Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, “Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad”, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia simples de las constancias de competencias o habilidades laborales (formato DC-3) vigente, acompañadas del reconocimiento o diploma, la capacitación deberá haber sido impartida dentro de los 2 (Dos) años anteriores a la fecha de presentación de propuestas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y/o por un agente capacitador externo registrado ante la STPS, debiendo incluir copia simple legible de la Constancia del Capacitador externo emitida por la STPS.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar escrito de garantía de biodegradabilidad, expedido por el fabricante y/o distribuidor autorizado de productos químicos utilizados en su proceso de lavado, anexando copia simple legible de los análisis de biodegradabilidad de los productos químicos solicitados en el punto 3 inciso b) de la descripción del servicio, los análisis deberán estar a nombre del fabricante de los productos químicos.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán anexar en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible, del visto bueno vigente emitido por protección civil y/o bomberos de la planta industrial de lavado.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:



- A) Prestar el servicio durante la vigencia del contrato.
- B) Apegarse al contenido de lo solicitado en el ANEXO 2 y a las disposiciones o procedimientos que se desprendan cuando el hospital lo determine por así convenir a sus intereses.
- C) Coordinarse con el administrador de cada hospital y/o centro de salud para la ejecución del servicio.
- D) Designar un representante para que realice visitas trimestrales en los diferentes hospitales y/o centros de salud, con el fin de dar seguimiento al servicio y garantizar la óptima utilización de la ropa, durante todo el periodo del contrato.
- E) Contar con un Centro de Distribución o con instalaciones donde realice sus procesos de lavado en cualquier Municipio del Estado de Puebla.
- F) Que en ningún momento se considerará a los hospitales y/o centros de salud como intermediarias de su personal, eximiéndolas en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio, durante la vigencia del contrato.
- G) Capacitar al personal de Enfermería de la contratante y a todo el personal de los hospitales y/o centros de salud que maneje la ropa hospitalaria. Dicha capacitación la realizará con personal calificado en el uso y manejo de ropa hospitalaria y quirúrgica, proporcionando lo siguiente:
- Un curso teórico de capacitación y adiestramiento práctico en los diferentes servicios de la Contratante sobre el manejo técnico administrativo de la ropa hospitalaria y quirúrgica dada en comodato en cada uno de los hospitales y/o centros de salud, dentro de la primera a la quinceava semana de servicio a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato, conforme al ANEXO 6. En caso que los hospitales y/o centros de salud así lo requieran, el lapso inicialmente programado puede ser mayor sin que esto tenga un costo adicional para la contratante.
- H) Proporcionar asesoría permanente durante la vigencia del contrato a través de un asesor, mismo que realizará visitas a los diferentes hospitales y/o centros de salud, por lo menos una vez cada tres meses para verificar la correcta prestación del servicio
- I) Contar con un área técnica que dé soporte y se responsabilice de capacitar de manera permanente al personal designado por los hospitales y/o centros de salud para el correcto manejo y funcionamiento de la ropa hospitalaria y quirúrgica, conforme a los lineamientos establecidos por el hospital y bajo la coordinación del Departamento de Enfermería del mismo. La asesoría y capacitación en el uso de las prendas, así como la recolección y entrega de las(os) mismas(os), será en las instalaciones de la contratante.
- J) Recoger la ropa sucia utilizada que entreguen en los hospitales y/o centros de salud de acuerdo a la frecuencia establecida en el ANEXO 2.3 y a asumir que el costo de la recolección será por cuenta y riesgo del proveedor, durante la vigencia del contrato.
- K) Entregar a los hospitales y/o centros de salud la ropa hospitalaria y quirúrgica debidamente lavada, desinfectada, libre de toda contaminación física, química o biológica, a excepción de las manchas ocasionadas por el uso de materiales o medicamentos (Cinta Adhesiva, Cinta Testigo, etc.) utilizadas(os) en los diferentes procedimientos quirúrgicos y en cualquier tipo de atención a sus derechohabientes, seca, planchada y/o doblada según sea el caso y en atados durante todo el periodo del contrato.
- L) Contar para efectos de control de la ropa, con personal propio para la entrega de ropa limpia y para la recolección de ropa sucia utilizada en las áreas designadas por los hospitales y/o centros de salud, durante la vigencia del contrato.
- M) Garantizar que el proceso de lavado y desinfección de la ropa hospitalaria y quirúrgica que se especificada en el anexo 2, se realizará con productos químicos biodegradables.
- N) Garantizar que toda la ropa suministrada estará identificada con una etiqueta cocida en cualquiera de sus bordes de las prendas, la cual deberá contener cuando menos el nombre de la empresa que fabrica la



ropa.

O) Mantener el stock descrito en el anexo 2.2 durante la vigencia del contrato, el cual dependerá de la frecuencia de servicio de cada una de ellas. Este comodato se entregará sin costo adicional para la contratante, en los hospitales y/o centros de salud, al día hábil siguiente de la formalización del contrato.

P) Que bajo ningún motivo cambie de tipo de prenda, condiciones requeridas y cambios de presentación, cumpliendo con lo solicitado en la descripción del servicio.

Q) Garantizar que el servicio sea proporcionado con la calidad, asepsia, oportunidad y eficiencia requeridas por la contratante.

R) Asumir la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

S) Contar con la capacidad suficiente en sus instalaciones, con recursos materiales y humanos, maquinaria e infraestructura necesaria para la prestación total del servicio. Asimismo, manifiesto que es una empresa especializada en la prestación del servicio solicitado y que el total de su producción es en lavado de ropa hospitalaria y quirúrgica para el sector salud público y privado.

T) Permitir el acceso a las instalaciones al personal que designe la contratante, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, a efecto de inspeccionar las instalaciones, su organización, capacidad de distribución y operativa. Asimismo, acepto que firmaré el acta que se levante de los resultados obtenidos de dicha inspección.

U) Su aceptación para ponerse de acuerdo con los hospitales y/o centros de salud, para modificar la frecuencia del abastecimiento de ropa o realizar ajustes de aumento o disminución de ropa en comodato establecido en el anexo 2.2, cuando los Servicios de Salud del Estado de Puebla así lo requieran, sin costo alguno para la contratante.

V) Realizar sus procesos de lavado cumpliendo con lo siguiente:

- Remoción de sangre.
- Remoción de suciedad.
- La no pérdida de blancura.
- El no amarillamiento.
- Efectividad del blanqueo

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar en Original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible de facturas o contratos de arrendamiento financiero (los cuales deberán tener al menos vigencia durante la prestación del servicio), mediante los cuales acredite que cuenta con 15 vehículos, con capacidad de carga entre 1,000 y 3,500 kilogramos o de mayor capacidad de carga, para la entrega y recolección de ropa, de los cuales 8 vehículos deberán tener una capacidad de carga de 3,500 kilogramos o más. Los vehículos deberán ser de caja cerrada tipo panel, vanette o chasis cabina con caja seca en óptimas condiciones, de modelos 2005 en adelante, tomando en consideración que dichos vehículos son los mínimos indispensables para la correcta y oportuna prestación del servicio solicitado por la contratante.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán acreditar mediante documento oficial vigente, en Original o copia certificada para cotejo y copia simple, el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, Reconocimientos y Certificados que se mencionan a continuación:

a) NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.

b) Reconocimiento emitido por el Centro Mexicano para la Filantropía, sobre el cumplimiento de los estándares establecidos en los ámbitos estratégicos de la responsabilidad social empresarial

c) Certificado de Calidad Ambiental atendiendo al Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) de su localidad, para garantizar que durante la prestación del servicio se evitará al máximo la contaminación del agua, suelo y atmósfera, de igual forma, presentar los certificados correspondientes a los



últimos 3 (tres) años emitidos por la PROFEPA de su localidad, con los cuales los licitantes demostrarán la continuidad y capacidad de mantener los requisitos de dicha certificación como parte del cumplimiento de sus compromisos con el medio ambiente a través de los años.

d) ISO 9001:2008 / NMX-CC-9001-IMNC-2008 o su actualización, Gestión de la Calidad, Certificado vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y esterilización de ropa para hospitales, de igual forma los licitantes deberán acreditar que los diferentes procesos industriales con que cuenta estuvieron certificados en los últimos 3 (tres) años bajo la citada Norma, se deberán incluir los certificados con los cuales se validara la continuidad de sus sistema de calidad a través de los años en la prestación del servicio solicitado.

**4.6.11.-** Los licitantes deberán presentar original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible de los siguientes documentos, los cuales deben estar vigentes al momento de su presentación:

a) Escritura pública o contrato de arrendamiento de las instalaciones donde procese o distribuya la producción de ropa hospitalaria y quirúrgica para los hospitales y/o centros de salud de la contratante, las cuales deben estar en cualquier municipio del Estado de Puebla.

b) Certificado del último análisis de descargas de aguas residuales (con una antigüedad no mayor a seis meses anteriores al evento de presentación de propuestas), expedido por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA) y aprobado por la Comisión Nacional del Agua. Debiendo anexar copia simple de las acreditaciones y aprobaciones vigentes del laboratorio que realizó el análisis citado.

c) Resultado de los análisis bacteriológicos mensuales de 6 meses anteriores a la presentación de propuestas, realizados a ropa hospitalaria de por lo menos dos de los contratos presentados conforme al punto **4.6.1** de los requisitos técnicos, los cuales deberán estar emitidos por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA) que cuente con aviso de funcionamiento de la Secretaría de Salud (anexar copia simple de

acreditación ante EMA y aviso de funcionamiento del Laboratorio).

d) Registro Patronal de la empresa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) y comprobante de pago del último bimestre anterior a la Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, acompañado de la cédula de autodeterminación de cuotas obrero patronal y dictamen ante el I.M.S.S. del año 2015.

e) Aviso de funcionamiento expedido por la Secretaría de Salud y Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tramitadas ante las dependencias competentes de su localidad. Los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación.

f) Licencia Municipal de Funcionamiento y Licencia Ambiental vigentes al momento de su presentación.

**4.6.12.-** Los licitantes deberán presentar opinión positiva vigente emitida por el IMSS de encontrarse al corriente en las obligaciones de pago de aportaciones en materia de seguridad social de sus trabajadores.

**4.6.13.-** Los licitantes deberán presentar original para cotejo y copia simple de la inscripción o actualización en el Registro Estatal de Protección Civil de su localidad de su programa específico de protección civil vigente, anexando los últimos 3 (tres) años.

**4.6.14.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, escrito libre donde refiera su capacidad total de producción, así como su capacidad ocupada y capacidad disponible en sus procesos de lavado, tomboleado y planchado, (lo cual será verificado durante la visita técnica a las instalaciones en caso de requerirlo la contratante).

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el



que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores lefort de dos argollas. Uno con la documentación en original y el segundo con la copia. De igual forma se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-097-619/2017**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de**



incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Copia simple legible del acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente a la declaración anual y/o última declaración presentada.

Así mismo deberán de presentar, copia simple legible de la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles**, previos a la presentación de la documentación correspondiente.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán contar con mínimo 20 (veinte) millones de pesos como capital contable al cierre del cuarto trimestre del año 2016. Para acreditarlo deberá incluir dentro de su propuesta económica la siguiente documentación:

A) Copia simple legible de los estados financieros dictaminados por auditor externo del año 2016 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de variación del capital contable) con sus notas a los estados financieros, que contengan la opinión del auditor en el dictamen

financiero, la cual debe ser limpia o con salvedades, que permitan opinar si los estados financieros presentados se encuentran razonablemente en todos los aspectos importantes.

B) Copia simple de ambos lados de la cédula profesional del profesionista que firma el dictamen.

El dictamen, deberá cumplir con lo establecido en las normas y procedimientos de auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

**5.2.4.-** Deberán anexar a su propuesta económica el Anexo 5 debidamente requisitado. También deberán presentarlo en forma digital dentro de su USB.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar constancia de NO inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, adquisiciones, arrendamiento o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** Para el presente procedimiento se acepta participación conjunta, por lo que los licitantes que deseen participar conjuntamente, deberán presentar la siguiente documentación:

Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los siguientes aspectos:

I. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos del instrumento público con el que se acredita la existencia legal de las personas morales, y sus modificaciones en caso de haberlas.

II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos del instrumento público con el que



acrediten las facultades de representación.

III. La designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para entender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de adjudicación, mismos que firmará la propuesta y en su caso el contrato de adjudicación.

IV. La descripción de las partes objeto del contrato que le corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

V. Consentimiento expreso de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

VI. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio deberá ser ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

**6.3.-** Se les informa a los licitantes que para la optimización de un buen servicio, el licitante acepta expresamente que en la ejecución de la contratación, los SSEP pueden realizar de acuerdo a sus necesidades operativas, movimientos, adecuaciones, compensaciones y/o correcciones entre los diferentes conceptos de alimentos y hospitales correspondientes a sus cantidades mensuales por partida, así como entre jurisdicciones de la misma partida.

**6.4.-** Los Servicios de Salud del Estado de Puebla podrán solicitar el servicio para otros hospitales, centros de salud, etc., los cuales solo serán contratados en caso de ser necesarios y a petición previa y por escrito, a través de la Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Proceso de Gestión.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá

contener la leyenda de “**no negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **02 DE OCTUBRE DE 2017 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESFAL-097-619/2017 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com](mailto:juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com)

**QUEDA BAJO LA MÁS ERICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 03 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**



**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

## **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **VIERNES 06 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos**

antes de esa hora.

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por



no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico

respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

## CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 17:55 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:



### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

#### NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS

#### LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

### 14.- FALLO.

**14.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 17:55 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

#### ASPECTOS GENERALES:

### 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás



documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún



requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

16.5.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones

presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe



equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**19.3.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.4.-** El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.



## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 22.1.- LUGARES Y FRECUENCIA DE PRESTACIÓN

### DEL SERVICIO.-

a) Los lugares donde se llevará a cabo el servicio se encuentran indicados en el Anexo 3.

b) Las frecuencias con que se prestará el servicio se encuentran indicadas en el Anexo 2.3.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico **chrystel.jimenezsar@gmail.com** y a la contratante **parte 2** al correo electrónico **jm.alonso.75@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 5510600 ext. 3034**

**22.3.-** La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.



**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir el IVA), y por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de **Servicios de Salud del Estado de Puebla** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá recibir del contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

[filiberto.lopez.rodriquez@gmail.com](mailto:filiberto.lopez.rodriquez@gmail.com)

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará en exhibiciones a mes vencido, dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del proveedor, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

A) Originales de las solicitudes del servicio (LA SOLICITUD QUE REFIERE FORMA PARTE DE ALGUNO DE LOS ANEXOS DE LAS BASES; SI ES ASÍ, REFERIR EL NÚMERO DEL ANEXO) debidamente requisitadas y con el sello correspondiente al recibo del servicio por cada unidad hospitalaria.

B) Copia fotostática del contrato.

C) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de licitación, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda “Recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción”.

D) Copia de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

Para efecto del cobro por parte del licitante se tendrá en consideración las solicitudes del servicio, mismas que deberán estar debidamente requisitadas.

Dichas solicitudes deberán estar validadas por el Director ó Administrador de la Unidad Médica, de la unidad hospitalaria a la cual se le proporcione el servicio, objeto de este contrato; quien deberá hacer constar, que ha recibido a su entera satisfacción, lo requerido en la solicitud mencionada.

Estos documentos deberán presentarse en el Departamento de Servicios Médicos Integrales con un

## 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Servicios de Salud del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

Asimismo, deberá presentar el archivo xml impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección:



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

*“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”*

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles; en caso contrario será responsabilidad del proveedor los problemas que se presenten para su trámite.

**24.4.-** Las facturas deberán ser entregadas al departamento de Servicios Integrales para su trámite y validación correspondiente

**24.5.-** Antes de facturar el proveedor deberá verificar con la contratante si aplica la retención del 5 al millar.

**24.6.-** Para el cobro de facturas por faltantes de ropa detectados en inventarios realizados en los hospitales o centros de salud, el proveedor deberá considerar lo establecido en el punto 4 inciso C”, de la descripción específica del servicio.

**24.7.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.8.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### **25.- ASPECTOS VARIOS.**

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así

como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **26.- CONTROVERSIAS.**

**26.1.-** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**PAOLA ARELLANO DE LA ROSA**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- 
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- 
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-097-619/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- 
- 
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

En caso de ser persona física no le aplican los dos primeros puntos.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA  
**FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**CARÁTULA DEL ANEXO B**  
**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**HOJA DE PRESENTACIÓN**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>			<b>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>			<b>GESFAL-097-619/2017</b>
<b>CONTRATACIÓN:</b>			<b>DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</b>
<b>No. de Partida</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción General</b>
1	SERVICIO	1	Se requiere la contratación del Servicio Integral de Lavado y Abastecimiento de Ropa Hospitalaria, en los diferentes Hospitales y Centros de Salud propiedad de la contratante, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Anexo 2, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO	CONFORME AL ANEXO 1:		

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE DE LA EMPRESA			
RFC CON HOMOCALVE			
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS			FAX:
CORREO ELECTRÓNICO			FECHA DE FUNDACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
OBJETO SOCIAL			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:	
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:		
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS			FAX:
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:		

**2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:**

(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

**3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).**

**5. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 5) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).**

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
4	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
5	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

Página 30 de 68

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	NO. SEGÚN ANEXO 2	TIPO DE PRENDA	A	B	C	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)		
					CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO POR LA PRENDA SIN IVA				
1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	1	FUNDA COJIN	44,419	111,044	\$	\$	\$		
			2	SÁBANA ESTÁNDAR	809,488	2,023,717	\$	\$	\$		
			3	SÁBANA CLÍNICA	443,048	1,107,617	\$	\$	\$		
			4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	89,187	222,966	\$	\$	\$		
			5	TOALLA ESTÁNDAR	105,646	264,112	\$	\$	\$		
			6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	556,851	1,392,126	\$	\$	\$		
			7	COLCHA CAMA	124,224	310,559	\$	\$	\$		
			8	SÁBANA PEDIÁTRICA	45,854	114,633	\$	\$	\$		
			9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	27,440	68,598	\$	\$	\$		
			10	PAÑAL BOMBASI	66,286	165,714	\$	\$	\$		
			11	COBERTOR PEDIÁTRICO	8,922	22,303	\$	\$	\$		
			12	SACO DE CIRUJANO	78,189	195,469	\$	\$	\$		
			13	PANTALÓN DE CIRUJANO	76,197	190,490	\$	\$	\$		
			14	BATA CIRUJANO	159,221	398,050	\$	\$	\$		
			15	TOALLA FACIAL	39,900	99,747	\$	\$	\$		
			16	CAMPO DE 90	280,374	700,932	\$	\$	\$		
			17	COMPRESA DE 50	73,871	184,675	\$	\$	\$		
			18	COMPRESA DE 90	74,093	185,230					
			19	COMPRESA DE 1.10	72,852	182,129	\$	\$	\$	\$	



PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	NO. SEGÚN ANEXO 2	TIPO DE PRENDA	A	B	C	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
					CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO POR LA PRENDA SIN IVA		
			20	CAMPO HENDIDO	15,838	39,593	\$	\$	\$
			21	CAMPO DE 50	13,529	33,821			
			22	CAMPO DE 1.10	67,114	167,784	\$	\$	\$
			23	FUNDA MESA MAYO	43,203	108,005	\$	\$	\$
			24	PIERNERA GINECOLÓGICA	37,626	94,063	\$	\$	\$
			25	SABANA HENDIDA	24,446	61,114	\$	\$	\$
			26	SABANA DE RIÑÓN	33,621	84,051	\$	\$	\$
			27	SABANA SENCILLA	45,550	113,873	\$	\$	\$
			28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	2,891	7,227	\$	\$	\$
			29	B.L. BOTA DE LONA	33,047	82,616	\$	\$	\$
			30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	175,602	439,005	\$	\$	\$
			31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA	2,696	6,740	\$	\$	\$
IMPORTE TOTAL MÍNIMO POR EL SERVICIO CON IVA CON LETRA					SUBTOTAL			\$	\$
					IVA				\$
IMPORTE TOTAL MÁXIMO POR EL SERVICIO CON IVA CON LTRA					TOTAL			\$	\$

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

#### LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO D

### GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-097-619/2017**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra\_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra\_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA  
**FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**  
GOBIERNO DE PROGRESO

*"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"*

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **chrystel.jimenezsar@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento: GESFAL-097-619/2017

**DATOS DE LA ENTREGA:**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA  
**FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**  
GOBIERNO DE PROGRESO

*“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”*

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

### DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico [jm.alonso.75@gmail.com](mailto:jm.alonso.75@gmail.com) mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

#### Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-097-619/2017

#### DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO 1**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Lavado y Abastecimiento de Ropa Hospitalaria, en los diferentes Hospitales y Centros de Salud propiedad de la contratante, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Anexo 2, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: El servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 13 de diciembre del 2018.</p> <p>III. LUGARES Y FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>a) Los lugares donde se llevará a cabo el servicio se encuentran indicados en el Anexo 3. b) Las frecuencias con que se prestará el servicio se encuentran indicadas en el Anexo 2.3.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El presente servicio deberá consistir en lo siguiente:</p> <p>A).- Servicio Integral de Lavado y Abastecimiento de Ropa Hospitalaria:</p> <p>El servicio integral de lavado y abastecimiento de ropa hospitalaria, consiste en entrega de ropa nueva en comodato, recolección de ropa sucia, lavado y desinfección de la misma y entrega de ropa limpia en cada hospital y/o centro de salud propiedad de la contratante, los cuales se indican en el anexo 3, el servicio deberá incluir asesoría y capacitación en el uso de las prendas y se efectuará de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1.- Entrega en comodato de ropa hospitalaria nueva:</p> <p>A) Al día hábil siguiente de la firma del contrato, el proveedor deberá entregar en comodato sin costo adicional para la contratante, a cada hospital y centro de salud relacionado en el anexo 3, la cantidad de ropa hospitalaria nueva que se encuentra especificada en el anexo 2.2.</p> <p>Los hospitales y centros de salud que reciban ropa en comodato conforme al anexo 2.2, serán responsables del resguardo en lugares adecuados y de su custodia, así como también del buen uso del total de las prendas recibidas en comodato.</p> <p>2.- Entrega y Recepción de la Ropa:</p> <p>a) La entrega y recepción de la ropa se llevará a cabo conforme a la frecuencia y horario establecidos por los hospitales y/o centros de salud en correspondencia a sus características, pudiendo ser diaria, terciada o semanal, de acuerdo al anexo 2.3.</p> <p>b) El proveedor deberá contar con personal propio para la entrega y recepción de la ropa en las áreas designadas por los hospitales y/o centros de salud.</p> <p>c) El proveedor realizará la entrega de ropa asegurándose de no tener contacto directo con las</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>paredes y piso de sus vehículos de transporte cerrado, para lo cual deberá transportar los paquetes de ropa dentro de bolsas de lona ahulada (tánico), propiedad del proveedor.</p> <p>d) La entrega y recepción se hará conjuntamente entre el personal designado por el proveedor y el personal designado por los hospitales y/o centros de salud, relacionada en un formato libre de recolecta (en original y copia), que será firmado de conformidad por ambas partes. La contratante se encargará de tener el personal de ropería suficiente en cada hospital y/o centro de salud, el cual será responsable de la entrega y recepción de la ropa.</p> <p>e) La entrega de la ropa sucia se hará en un área destinada exclusivamente para este uso según lo establezca cada hospital y/o centro de salud, sin mezclarse con la ropa limpia.</p> <p>f) La entrega de ropa sucia por parte de los hospitales y/o centros de salud, se hará por el personal designado por cada una de ellas y por el personal designado por el prestador del servicio.</p> <p>g) Para los casos en los que el personal de cada hospital y centro de salud detecten que alguna prenda se encuentre sucia y/o rota, el proveedor deberá reponer la misma en la siguiente entrega conforme a las frecuencias establecidas en el anexo 2.3.</p> <p>h) Los consumos de ropa hospitalaria a contratar durante la vigencia del contrato, se encuentran especificados en el anexo 2.1</p> <p>3.- Proceso de Lavado y desinfección de Ropa:</p> <p>El proceso de lavado y desinfección de la ropa deberá cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <p>a) Selección y conteo: el proveedor deberá recolectar la ropa sucia utilizada contando prenda por prenda en las instalaciones de los hospitales y/o centros de salud, posteriormente será llevada a las instalaciones del proveedor quién deberá contar nuevamente la ropa por tipo de prenda y posteriormente se clasificará por tipo de prenda y suciedad, a fin de que se aplique la fórmula de lavado correspondiente.</p> <p>Todo el personal de la empresa contratada deberá utilizar equipo de protección personal (uniforme con logotipo del proveedor, guantes, cubre bocas) para evitar riesgos de contagio de enfermedades como Hepatitis a, b, o c. Asimismo, se deberá llevar un programa preventivo de inmunizaciones o vacunas aplicado al personal de la empresa. Toda operación de selección o conteo de ropa hospitalaria y quirúrgica deberá apegarse a la NOM-087-ECOL-SSA1-2002 (protección ambiental- salud ambiental – residuos peligrosos biológicos – infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo).</p> <p>b) Lavado: Los productos químicos para el proceso de lavado son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionador de agua.</li> <li>- Alcalino.</li> <li>- Humectante (desengrasantes / emulsificantes).</li> <li>- Surfactante (detergente).</li> <li>- Neutralizante de alcalino.</li> <li>- Suavizante de telas.</li> </ul> <p>Cada fórmula de lavado se deberá programar de acuerdo al tipo de prenda y suciedad, determinándose los parámetros requeridos para lograr un óptimo proceso de lavado, sanitizado y desinfección de la ropa.</p> <p>En esta etapa se programan temperatura, dosificación de productos químicos, niveles de agua, módulos de drenado, tiempos de drenado, PH y concentraciones requeridas, aplicadas en el proceso</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>de lavado, tales como:</p> <p>Alcalinidad: En rango de 500-1,200 ppm (partes por millón), para garantizar la remoción adecuada de la suciedad de las prendas.</p> <p>Temperatura: De 20°C y hasta 75°C para garantizar un proceso de desinfección por temperatura.</p> <p>Blanqueo: En rango de 100–400 ppm (partes por millón), para garantizar la desinfección total y eliminación del mal olor en la ropa.</p> <p>Neutralización: Proceso para reducir el PH final entre 6.0-7.0 en la ropa y garantizar la nula posibilidad de adquirir una infección en la piel por escoriamiento al usuario final de la prenda.</p> <p>Suavizado: Proceso que garantiza la tersura y suavidad de las prendas. Este proceso es excluyente para prendas de cirugía, dado que afecta al proceso de esterilización por los ácidos grasos contenidos en suavizantes.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que su proceso de lavado y desinfección de ropa cumpla con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Remoción de sangre.</li> <li>b. Remoción de suciedad.</li> <li>c. La no pérdida de blancura.</li> <li>d. No amarillamiento.</li> <li>e. Efectividad del blanqueo.</li> </ol> <p>c) Planchado: Toda la ropa será planchada de forma industrial con la maquinaria llamada mangle a temperaturas adecuadas. La ropa azul no pasará por el proceso de planchado, debido a que con el planchado los hilos con los que están manufacturadas las prendas se compactan entre sí, generando una barrera mecánica que es más difícil de ser penetrada por el vapor durante el proceso de esterilización.</p> <p>4.- Inventario de la Ropa Hospitalaria:</p> <p>A) Los hospitales y/o centros de salud establecerán conjuntamente con el proveedor un programa para el levantamiento de inventarios físicos de la ropa hospitalaria entregada por el proveedor en comodato cuantas veces sea necesario o requerido por cada unidad hospitalaria descrita en el anexo 3, para asegurar que los hospitales y/o centros de salud cuenten en todo momento con el abastecimiento suficiente de ropa hospitalaria para cubrir la demanda diaria de trabajo.</p> <p>B) La inutilización de las prendas con motivo del desgaste por el uso normal y por el lavado de las prendas, serán repuestas por el proveedor sin cargo alguno para la contratante por ropa nueva.</p> <p>C) En caso de que exista faltante de ropa detectados durante la realización de los inventarios en los hospitales y/o centros de salud, estas serán pagadas por la contratante a precio de reposición de acuerdo a la lista de precios de reposición con forme al anexo 5, por otro lado, en los casos que al momento de realizar el inventario en los hospitales o centros de salud se detecte ropa hospitalaria de más o sobrantes de ropa hospitalaria, estos deberán ser retirados de las instalaciones de los hospitales o centros de salud de la contratante por el proveedor del servicio, el mismo día de la realización del inventario, dicha maniobra será sin costo alguno para la contratante.</p> <p>4.1.- Ajuste de Comodato:</p> <p>A) Se podrán hacer ajustes al stock de comodato del anexo 2.2, de ropa instalada en los hospitales y/o</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>centros de salud de la contratante, el ajuste podrá ser de aumento o disminución de prendas tomando como base las cantidades especificadas en el respectivo comodato, lo cual será evaluado conforme a sus consumos, o bien, por aperturas o cierres de alguna(s) área(s) de los hospitales y/o centros de salud, estos ajustes podrán ser propuestos por el proveedor o solicitados por los administradores de los hospitales y/o centros de salud, dicha solicitud deberá ser formalizada mediante oficio firmado y sellado por la Administración y/o Dirección de los hospitales y/o centros de salud, los ajustes solicitados serán autorizados siempre y cuando se justifique después de un análisis realizado a los consumos generados durante los 4 (cuatro) meses anteriores a la fecha de la solicitud de ajuste de comodato, lo anterior es con la finalidad de que los hospitales y/o centros de salud no sufran desabasto, o bien, no tengan sobre-inventario de ropa que no se ocupe, la cual en caso de no ser custodiada o resguardada de forma adecuada, podrá generar descontrol o mal uso de las prendas entregadas en comodato, pudiendo originar pérdidas de ropa hospitalaria en los hospitales y/o centros de salud de la contratante. Lo anterior sin ningún costo para la contratante.</p> <p>5.- Descripción y Características de la Ropa para Abastecimiento:</p> <p>Las características que comprenden la descripción del color, largo, ancho, peso y composición de telas, se encuentran especificadas en el anexo 4.</p> <p>Toda la ropa suministrada deberá estar identificada con una etiqueta adherida a la prenda que contenga cuando menos el nombre de la empresa que fabrica la ropa.</p> <p>V.- Normas, Certificados y Reconocimientos con las que el proveedor deberá cumplir:</p> <p>A. NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.</p> <p>B. Certificado vigente de Calidad Ambiental atendiendo al Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).</p> <p>C. ISO 9001:2008 / NMX-CC-9001-IMNC-2008 o su actualización, Gestión de la Calidad, Certificado vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y esterilización de ropa para hospitales,</p> <p>D. Reconocimiento Vigente emitido por el centro mexicano para la filantropía, sobre el cumplimiento de los estándares establecidos en los ámbitos estratégicos de la responsabilidad social empresarial.</p> <p>VI.- UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCION DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.</p> <p>A) El proveedor deberá proporcionar el uniforme al personal que prestará el servicio, el cual estará constituido como mínimo por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gorra y/o cofia</li> <li>- Uniforme (pantalón y filipina)</li> <li>- Faja de seguridad</li> <li>- Guantes de hule</li> <li>- Zapatos de seguridad.</li> </ul> <p>VII.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>A) La ropa hospitalaria y quirúrgica debe entregarse debidamente lavada, desinfectada, libre de toda contaminación física, química o biológica, a excepción de las manchas ocasionadas por el uso de materiales o medicamentos (Cinta Adhesiva, Cinta Testigo, etc.) utilizadas(os) en los diferentes procedimientos quirúrgicos y en cualquier tipo de atención a sus derechohabientes, seca, planchada</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>y/o doblada según sea el caso y en atados durante todo el periodo del contrato.</p> <p>B) Los productos químicos utilizados en el proceso de lavado deberán contar con un escrito expedido por el fabricante que garantice su Biodegradabilidad.</p> <p>C) El proveedor deberá contar como mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un área de selección de ropa sucia (cuarto séptico), e infectocontagiosa totalmente independiente del área productiva, la cual deberá tener una superficie mínima de 300 metros cuadrados, cuyo piso cuente con recubrimiento epóxico para minimizar la proliferación de bacterias.</li> <li>- Túnel de lavado que cuenten con bombas peristálticas para garantizar el suministro automatizado constante y controlado de los productos químicos.</li> <li>- Lavadoras que cuenten con bombas peristálticas para garantizar el suministro automatizado constante y controlado de los productos químicos.</li> <li>- Secadoras.</li> <li>- Mangles.</li> <li>-Centrifugas.</li> <li>-Cisterna(s) de almacenamiento de agua con una capacidad de almacenamiento mínima de 600 metros cúbicos.</li> <li>-Calderas de mínimo 300 caballos.</li> <li>-Planta de tratamiento de aguas residuales para la recuperación del agua usada en los procesos de lavado.</li> <li>-Máquinas de coser eléctricas para reparaciones menores,</li> <li>-Áreas de acabado final y almacén temporal con una superficie mínima de 1,000 metros cuadrados.</li> <li>- Mesas de inspección con luz.</li> <li>- Mesas de doblado.</li> <li>- Selladoras.</li> <li>- Incubadoras.</li> <li>- Autoclaves.</li> </ul> <p>D) El proveedor deberá contar con personal de supervisión, cuando menos 5 personas, las cuales verificarán que las actividades realizadas dentro de sus procesos se ejecuten de forma adecuada, para asegurar la calidad del servicio.</p> <p>E) El proveedor deberá proporcionar asesoría permanente durante la vigencia del contrato a través de un asesor, mismo que realizará visitas a los diferentes hospitales y/o centros de salud, por lo menos una vez cada tres meses para verificar la correcta prestación del servicio.</p> <p>F) El proveedor deberá contar con personal capacitado para la operación de calderas con base en la NORMA Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.</p> <p>G) El proveedor deberá contar con planta de lavado, ubicada a no más de 250 kilómetros de la ciudad de Puebla. Así mismo, deberá contar cuando menos con una planta de soporte que cumpla con todos los requisitos solicitados, con la capacidad de producción suficiente para dar atención al servicio requerido por la contratante.</p> <p>H) El proveedor deberá cubrir cualquier contingencia en el área de C.E.Y.E. (central de equipos y esterilizado) de los hospitales y centros de salud de la contratante, deberá tener la capacidad y conocimientos para preparar bultos quirúrgicos estériles de ropa reusable, cumpliendo en el doblado con técnicas de C.E.Y.E., así mismo deberá contar en sus instalaciones con un área limitada por paredes y/o ventanas de cuando menos 60 metros cuadrados para preparar y esterilizar los bultos quirúrgicos estériles de ropa reusable, con acceso restringido y condiciones de operación controladas</p>



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>como protección de polvo, pelusa, temperatura y humedad; material suficiente y necesario para el armado y control de los bultos, como bolsa mixta (una cara de papel grado médico y la otra de polipropileno) con indicadores químicos en sus bordes; mesas de inspección con luz, mesas de doblado, selladoras, incubadoras para validar indicadores biológicos y autoclaves durante la prestación del servicio.</p> <p>I) El proveedor deberá realizar visitas a los diferentes servicios de los hospitales y/o centros de salud por lo menos una vez cada tres meses para verificar la correcta prestación del servicio.</p> <p>J) El proveedor deberá contar con un área técnica conformada como mínimo por 4 personas capacitadas, las cuales serán responsables de capacitar al personal designado por los hospitales y/o centros de salud para el correcto manejo y funcionamiento de la ropa hospitalaria y quirúrgica, bajo la coordinación del administrador de cada hospital y/o centro de salud en concordancia con el departamento de enfermería. La asesoría y capacitación será en las instalaciones de la contratante con forme al anexo 6. Dichas personas deberán brindar soporte informativo por cualquier duda durante la vigencia del contrato.</p> <p>K) El proveedor deberá utilizar para los procesos de lavado y desinfección de la ropa hospitalaria y quirúrgica productos químicos biodegradables.</p> <p>L) El proveedor deberá contar cuando menos con 15 vehículos modelos 2005 en adelante, con capacidad de carga entre 1,000 y 3,500 kilogramos o de mayor capacidad, para la entrega y recolección de ropa, de los cuales cuando menos 8 vehículos deberán tener una capacidad de carga de 3,500 kilogramos o más. Los vehículos deberán ser de caja cerrada tipo panel, vanette o chasis cabina con caja seca.</p>



ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS A CONTRATAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NO.	TIPO DE PRENDA	HOSPITALES		CESSA		TOTAL UNIDADES	
		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	FUNDA COJÍN	42,795	106,986	1,624	4,058	44,419	111,044
2	SÁBANA ESTÁNDAR	797,797	1,994,491	11,691	29,226	809,488	2,023,717
3	SÁBANA CLÍNICA	425,658	1,064,144	17,390	43,473	443,048	1,107,617
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	87,800	219,500	1,387	3,466	89,187	222,966
5	TOALLA ESTÁNDAR	100,278	250,694	5,368	13,418	105,646	264,112
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	549,069	1,372,672	7,782	19,454	556,851	1,392,126
7	COLCHA CAMA	121,752	304,380	2,472	6,179	124,224	310,559
8	SÁBANA PEDIÁTRICA	44,500	111,248	1,354	3,385	45,854	114,633
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	26,839	67,096	601	1,502	27,440	68,598
10	PAÑAL BOMBASI	64,491	161,227	1,795	4,487	66,286	165,714
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	8,778	21,943	144	360	8,922	22,303
12	SACO DE CIRUJANO	77,224	193,058	965	2,411	78,189	195,469
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	75,273	188,182	924	2,308	76,197	190,490
14	BATA CIRUJANO	158,327	395,816	894	2,234	159,221	398,050
15	TOALLA FACIAL	37,943	94,856	1,957	4,891	39,900	99,747
16	CAMPO DE 90	276,968	692,419	3,406	8,513	280,374	700,932
17	COMPRESA DE 50	73,675	184,186	196	489	73,871	184,675
18	COMPRESA DE 90	73,298	183,243	795	1,987	74,093	185,230
19	COMPRESA DE 1.10	72,420	181,050	432	1,079	72,852	182,129
20	CAMPO HENDIDO	15,366	38,415	472	1,178	15,838	39,593
21	CAMPO DE 50	13,163	32,906	366	915	13,529	33,821
22	CAMPO DE 1.10	66,820	167,049	294	735	67,114	167,784
23	FUNDA MESA MAYO	43,129	107,822	74	183	43,203	108,005
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	36,765	91,911	861	2,152	37,626	94,063
25	SABANA HENDIDA	24,446	61,114	0	0	24,446	61,114
26	SABANA DE RIÑÓN	33,621	84,051	0	0	33,621	84,051
27	SABANA SENCILLA	45,504	113,759	46	114	45,550	113,873
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	2,891	7,227	0	0	2,891	7,227
29	B.L. BOTA DE LONA	33,014	82,535	33	81	33,047	82,616
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	175,264	438,160	338	845	175,602	439,005
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA	2,696	6,740	0	0	2,696	6,740
<b>MONTOS TOTALES</b>		<b>3,607,564</b>	<b>9,018,880</b>	<b>63,661</b>	<b>159,123</b>	<b>3,671,225</b>	<b>9,178,003</b>

**ANEXO 2.1**

**CONSUMOS DE ROPA HOSPITALARIA A CONTRATAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1, HUAUCHINANGO									
NO.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPE	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CESSA DE XICOTEPEC	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 1
1	FUNDA COJÍN	179	179	1,299	1,299	65	309	699	4,029
2	SABANA ESTÁNDAR	5,571	4,402	5,424	5,424	23,078	63,791	4,889	112,579
3	SABANA CLÍNICA	5,489	3,265	3,232	3,232	16,647	50,766	6,383	89,014
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	699	325	0	0	1,039	2,128	991	5,182
5	TOALLA ESTÁNDAR	1,413	634	49	49	114	2,290	1,219	5,768
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	2,339	1,851	2,063	2,063	11,092	34,413	3,232	57,053
7	COLCHA CAMA	342	32	1,901	1,901	0	2,031	32	6,239
8	SABANA PEDIÁTRICA	147	374	212	212	0	2,631	292	3,868
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	277	179	82	82	130	2,128	17	2,895
10	PAÑAL BOMBASI	472	374	390	390	4,872	21,843	520	28,861
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	65	114	0	0	0	585	49	813
12	SACO DE CIRUJANO	1,202	601	1,007	1,007	3,037	8,315	601	15,770
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	617	472	991	991	2,908	8,088	601	14,668
14	BATA CIRUJANO	292	374	1,689	1,689	3,963	13,366	357	21,730
15	TOALLA FACIAL	277	666	666	666	2,631	12,294	179	17,379
16	CAMPO DE 90	812	974	3,655	3,655	7,081	25,562	1,348	43,087
17	COMPRESA DE 50	0	0	212	212	9,468	21,339	0	31,231
18	COMPRESA DE 90	162	212	1,007	1,007	195	6,236	195	9,014
19	COMPRESA DE 1.10	114	0	812	812	1,754	5,684	0	9,176
20	CAMPO HENDIDO	17	82	292	292	195	325	147	1,350
21	CAMPO DE 50	0	0	114	114	0	0	407	635
22	CAMPO DE 1.10	277	65	1,998	1,998	3,947	5,424	0	13,709
23	FUNDA MESA MAYO	82	49	179	179	877	3,605	0	4,971
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	292	212	1,072	1,072	1,706	4,564	357	9,275
25	SABANA HENDIDA	32	32	147	147	909	2,436	0	3,703
26	SABANA DE RINÓN	179	49	861	861	877	2,436	0	5,263
27	SABANA SENCILLA	65	82	244	244	877	2,436	0	3,948
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	2,631	2,631	0	0	0	5,262
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	1,641	1,641	0	0	0	3,282
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>TOTAL PIEZAS</b>	<b>21,413</b>	<b>15,599</b>	<b>33,870</b>	<b>33,870</b>	<b>97,462</b>	<b>305,025</b>	<b>22,515</b>	<b>529,754</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2, CHIGNAHUAPAN							
NO.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTLÁN	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	CESSA CHIGNAHUAPAN	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 2
1	FUNDA COJIN	179	1,299	829	1,771	130	4,208
2	SABANA ESTÁNDAR	5,571	5,424	4,142	72,788	731	88,656
3	SABANA CLÍNICA	5,489	3,232	6,383	43,166	1,121	59,391
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	699	0	374	6,886	97	8,056
5	TOALLA ESTÁNDAR	1,413	49	2,485	3,898	601	8,446
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	2,339	2,063	2,826	30,856	487	38,571
7	COLCHA CAMA	342	1,901	1,641	14,519	130	18,533
8	SABANA PEDIÁTRICA	147	212	17	715	407	1,498
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	277	82	260	1,462	17	2,098
10	PAÑAL BOMBASI	472	390	909	3,833	147	5,751
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	65	0	49	812	17	943
12	SACO DE CIRUJANO	1,202	1,007	1,413	5,814	97	9,533
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	617	991	1,364	5,814	97	8,883
14	BATA CIRUJANO	292	1,689	439	17,994	82	20,496
15	TOALLA FACIAL	277	666	487	11,855	114	13,399
16	CAMPO DE 90	812	3,655	926	38,911	212	44,516
17	COMPRESA DE 50	0	212	0	3,216	0	3,428
18	COMPRESA DE 90	162	1,007	130	22,623	65	23,987
19	COMPRESA DE 1.10	114	812	342	16,825	49	18,142
20	CAMPO HENDIDO	17	292	82	2,972	17	3,380
21	CAMPO DE 50	0	114	17	0	0	131
22	CAMPO DE 1.10	277	1,998	147	812	65	3,299
23	FUNDA MESA MAYO	82	179	162	7,422	17	7,862
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	292	1,072	195	6,723	65	8,347



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

25	SÁBANA HENDIDA	32	147	82	3,590	0	3,851
26	SÁBANA DE RINÓN	179	861	97	3,475	0	4,612
27	SÁBANA SENCILLA	65	244	244	6,123	0	6,676
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	2,631	0	0	0	2,631
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	1,641	0	0	0	1,641
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>21,413</b>	<b>33,870</b>	<b>26,042</b>	<b>334,875</b>	<b>4,765</b>	<b>420,965</b>

### JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA

N. O.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTILÁN DE MÉNDEZ	HOSPITAL INTEGRAL AYOTXOCO	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUIT EPEC	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	CESSA TLATLAUQUIT EPEC	CESSA TEZIUTLÁN	CESSA HUITZILÁN	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 3
1	FUNDA COJÍN	179	179	1,169	1,299	5,149	5,149	5,976	520	179	812	20,611
2	SÁBANA ESTÁNDAR	5,571	5,571	4,937	5,424	33,454	33,454	182,018	1,154	2,598	1,219	275,400
3	SÁBANA CLÍNICA	5,489	5,489	6,903	3,232	33,536	33,536	67,673	1,868	4,515	1,576	163,817
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	699	699	277	0	3,330	3,330	4,304	114	260	212	13,225
5	TOALLA ESTÁNDAR	1,413	1,413	2,843	49	26,033	26,033	747	796	1,478	82	60,887
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	2,339	2,339	2,972	2,063	19,813	19,813	148,710	585	1,868	959	201,461
7	COLCHA CAMA	342	342	1,511	1,901	6,009	6,009	5,863	601	162	666	23,406
8	SÁBANA PEDIÁTRICA	147	147	0	212	2,209	2,209	9,582	472	0	32	15,010
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	277	277	130	82	1,868	1,868	1,511	49	195	147	6,404
10	PAÑAL BOMBASI	472	472	0	390	4,775	4,775	3,395	634	1,689	114	16,716
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	65	65	0	0	1,202	1,202	0	49	147	17	2,747
12	SACO DE CIRUJANO	1,202	1,202	357	1,007	2,956	2,956	6,269	0	147	504	16,600
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	617	617	195	991	2,972	2,972	6,236	0	162	455	15,217
14	BATA CIRUJANO	292	292	130	1,689	6,253	6,253	26,780	17	82	342	42,130
15	TOALLA FACIAL	277	277	130	666	2,306	2,306	195	487	844	292	7,780
16	CAMPO DE 90	812	812	504	3,655	21,859	21,859	34,705	114	520	1,332	86,172
17	COMPRESA DE 50	0	0	0	212	15,655	15,655	1,332	0	0	0	32,854
18	COMPRESA DE 90	162	162	292	1,007	2,826	2,826	7,146	49	342	520	15,332
19	COMPRESA DE 1.10	114	114	65	812	2,274	2,274	11,775	17	65	0	17,510
20	CAMPO HENDIDO	17	17	0	292	227	227	3,118	49	114	17	4,078
21	CAMPO DE 50	0	0	0	114	0	0	1,754	0	0	0	1,868
22	CAMPO DE 1.10	277	277	244	1,998	2,241	2,241	12,992	0	227	82	20,579
23	FUNDA MESA MAYO	82	82	17	179	1,284	1,284	6,480	0	0	32	9,440
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	292	292	244	1,072	2,193	2,193	1,104	17	97	292	7,796
25	SÁBANA HENDIDA	32	32	0	147	780	780	5,571	0	0	0	7,342
26	SÁBANA DE RINÓN	179	179	0	861	796	796	8,299	0	0	0	11,110
27	SÁBANA SENCILLA	65	65	0	244	1,576	1,576	9,841	0	0	0	13,367
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	2,631	0	0	0	0	0	0	2,631
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	1,641	0	0	36,215	0	0	0	37,856
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>21,413</b>	<b>21,413</b>	<b>22,920</b>	<b>33,870</b>	<b>203,576</b>	<b>203,576</b>	<b>609,591</b>	<b>7,592</b>	<b>15,691</b>	<b>9,704</b>	<b>1,149,346</b>

### JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4, EL SECO

N. O.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLÁN	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPÁ	HOSPITAL GENERAL CIUDADELA SERDÁN	HOSPITAL GENERAL LIBRES	CESSA ESPERANZA	CESSA CAÑADA MORELOS	CESSA LIBRES	CESSA TLACHIHUCA	CESSA CIUDADELA SERDÁN	CESSA NOPALUCAN	CESSA SAN JOSÉ CHIAPÁ	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 4
1	FUNDA COJÍN	179	1,299	829	32	5,457	5,149	32	32	82	390	32	32	32	13,577
2	SÁBANA ESTÁNDAR	5,571	5,424	4,142	4,629	26,585	33,454	520	455	666	407	292	455	455	83,055
3	SÁBANA CLÍNICA	5,489	3,232	6,383	1,738	26,715	33,536	634	569	2,923	2,615	682	569	569	85,654
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	699	0	374	82	1,332	3,330	49	82	82	147	17	82	82	6,358
5	TOALLA ESTÁNDAR	1,413	49	2,485	1,154	1,851	26,033	342	487	1,007	1,072	32	487	487	36,899
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	2,339	2,063	2,826	1,641	15,233	19,813	552	342	325	634	195	342	342	46,647
7	COLCHA CAMA	342	1,901	1,641	49	6,026	6,009	309	212	32	227	82	212	212	17,254
8	SÁBANA PEDIÁTRICA	147	212	17	114	1,916	2,209	0	0	147	0	49	0	0	4,811
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	277	82	260	244	942	1,868	32	17	49	17	0	17	17	3,822
10	PAÑAL BOMBASI	472	390	909	32	4,077	4,775	0	0	292	0	82	0	0	11,029
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	65	0	49	0	796	1,202	0	0	32	0	0	0	0	2,144
12	SACO DE CIRUJANO	1,202	1,007	1,413	942	2,225	2,956	82	32	32	212	0	32	32	10,167
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	617	991	1,364	894	2,241	2,972	97	32	32	195	0	32	32	9,499



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

14	BATA CIRUJANO	292	1,689	439	439	7,665	6,253	114	17	0	130	0	17	17	17,072
15	TOALLA FACIAL	277	666	487	0	0	2,306	114	32	472	0	0	32	32	4,418
16	CAMPO DE 90	812	3,655	926	97	12,927	21,859	277	97	309	357	0	97	97	41,510
17	COMPRESA DE 50	0	212	0	65	7,958	15,655	82	65	0	0	0	65	65	24,167
18	COMPRESA DE 90	162	1,007	130	162	1,933	2,826	82	32	17	130	0	32	32	6,545
19	COMPRESA DE 1.10	114	812	342	342	4,092	2,274	97	17	0	0	0	17	17	8,124
20	CAMPO HENDIDO	17	292	82	114	374	227	49	0	97	0	0	0	0	1,252
21	CAMPO DE 50	0	114	17	520	162	0	82	82	0	0	0	82	82	1,141
22	CAMPO DE 1.10	277	1,998	147	82	3,655	2,241	65	17	0	0	0	17	17	8,516
23	FUNDA MESA MAYO	82	179	162	244	1,851	1,284	0	0	0	0	0	0	0	3,802
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	292	1,072	195	195	2,209	2,193	114	17	17	130	0	17	17	6,468
25	SABANA HENDIDA	32	147	82	17	1,511	780	0	0	0	0	0	0	0	2,569
26	SABANA DE RINÓN	179	861	97	212	2,615	796	0	0	0	0	0	0	0	4,760
27	SABANA SENCILLA	65	244	244	342	3,021	1,576	82	0	0	0	0	0	0	5,574
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	2,631	0	0	0	0	32	0	0	0	0	0	0	2,663
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	1,641	0	1,543	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,184
31	C.B.E. COBUITA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>21,413</b>	<b>33,870</b>	<b>26,042</b>	<b>15,925</b>	<b>145,369</b>	<b>203,576</b>	<b>3,839</b>	<b>2,636</b>	<b>6,613</b>	<b>6,663</b>	<b>1,463</b>	<b>2,636</b>	<b>2,636</b>	<b>472,681</b>

### JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 5, HUEJOTZINGO

NO.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTIN TEXMELUCAN	HOSPITAL GENERAL ATLIACO "COMPLEJO MÉDICO GONZALO RIO ARRONTE"	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CESSA SANC TORUM	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	CESSA SAN PEDRO CHOLULA	CESSA ATZIZINTLA	CESSA HUAYQUILA	CESSA SAN BERNARDO NO TLAXCALTEPEC	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 5
1	FUNDA COJÍN	65	10,573	10,573	5,976	17	2,144	49	32	49	49	49	49	49	29,674
2	SABANA ESTÁNDAR	23,078	29,411	29,411	182,018	166,233	14,843	731	861	617	731	731	731	731	450,127
3	SABANA CLÍNICA	16,647	27,933	27,933	67,673	70,449	6,074	991	731	1,219	991	991	991	991	223,614
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	1,039	1,299	1,299	4,304	1,007	3,963	49	325	17	49	49	49	49	13,498
5	TOALLA ESTÁNDAR	114	5,019	5,019	747	0	2,420	260	32	292	260	260	260	260	14,943
6	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	11,092	23,645	23,645	148,710	118,926	9,029	472	552	374	472	472	472	472	338,333
7	COLCHA CAMA	0	14,973	14,973	5,863	5,863	49	195	342	17	195	195	195	195	43,055
8	SABANA PEDIÁTRICA	0	0	0	9,582	22,314	0	130	82	162	130	130	130	130	32,790
9	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	130	114	114	1,511	25,838	2,598	32	17	0	32	32	32	32	30,482
10	PANAL BOMBASI	4,872	8,023	8,023	3,395	14,259	0	0	0	130	0	0	0	0	38,702
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	0	49	49	0	32	1,494	0	0	17	0	0	0	0	1,641
12	SACO DE CIRUJANO	3,037	7,113	7,113	6,269	8,997	0	17	17	65	17	17	17	17	32,696
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	2,908	6,886	6,886	6,236	8,835	0	17	17	32	17	17	17	17	31,885
14	BATA CIRUJANO	3,963	9,241	9,241	26,780	49,142	1,543	114	0	49	114	114	114	114	100,529
15	TOALLA FACIAL	2,631	82	82	195	65	162	114	32	292	114	114	114	114	4,111
16	CAMPO DE 90	7,081	0	0	34,705	59,373	3,345	357	65	114	357	357	357	357	106,468
17	COMPRESA DE 50	9,468	926	926	1,332	17,296	0	0	0	0	0	0	0	0	29,948
18	COMPRESA DE 90	195	0	0	7,146	20,105	0	0	0	17	0	0	0	0	27,463
19	COMPRESA DE 1.10	1,754	6,253	6,253	11,775	6,870	179	65	17	32	65	65	65	65	33,458
20	CAMPO HENDIDO	195	1,251	1,251	3,118	32	812	82	0	32	82	82	82	82	7,101
21	CAMPO DE 50	0	1,478	1,478	1,754	16,744	97	0	0	0	0	0	0	0	21,551
22	CAMPO DE 1.10	3,947	21,259	21,259	12,992	1,949	195	0	0	17	0	0	0	0	61,618
23	FUNDA MESA MAYO	877	2,713	2,713	6,480	6,708	82	0	0	17	0	0	0	0	19,590
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	1,706	2,778	2,778	1,104	0	0	114	0	32	114	114	114	114	8,968
25	SABANA HENDIDA	909	1,949	1,949	5,571	2,956	0	0	0	0	0	0	0	0	13,334
26	SABANA DE RINÓN	877	3,345	3,345	8,299	4,904	82	0	0	0	0	0	0	0	20,852
27	SABANA SENCILLA	877	3,898	3,898	9,841	7,325	195	0	0	0	0	0	0	0	26,034



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	1,056	1,056	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,112
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	18,514	18,514	36,215	34,608	114	65	0	0	65	65	65	108,290
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	6,740	0	0	0	0	0	0	0	6,740
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>97,462</b>	<b>209,781</b>	<b>209,781</b>	<b>609,591</b>	<b>677,587</b>	<b>49,420</b>	<b>3,854</b>	<b>3,122</b>	<b>3,593</b>	<b>3,854</b>	<b>3,854</b>	<b>3,854</b>	<b>1,879,607</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA														
NO.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	CESSA ROMERO VARGAS	CESSA SAN DE FELIPE HUEYOTLIPÁN	CESSA XONACATEPEC	CESSA LA LIBERTAD	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 6
1	FUNDA COJÍN	0	0	0	5,976	5,976	1,089	195	32	17	32	32	32	13,381
2	SABANA ESTÁNDAR	82,629	50,913	90,181	182,018	182,018	3,443	5,587	277	520	504	97	504	598,691
3	SABANA CLÍNICA	30,840	24,247	0	67,673	67,673	1,543	780	309	407	536	32	536	194,576
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	6,334	16,890	99,178	4,304	4,304	1,656	162	0	32	32	0	32	132,924
5	TOALLA ESTÁNDAR	6,918	8,802	5,684	747	747	569	32	49	114	277	32	277	24,248
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	90,717	46,431	2,031	148,710	148,710	1,608	7,650	130	227	292	17	292	446,815
7	COLCHA CAMA	2,096	9,241	91,366	5,863	5,863	1,364	3,720	0	49	17	0	17	119,596
8	SABANA PEDIÁTRICA	12,619	0	0	9,582	9,582	0	0	49	179	49	17	49	32,126
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	0	0	0	1,511	1,511	0	0	17	49	17	17	17	3,139
10	PANAL BOMBASI	15,964	0	0	3,395	3,395	0	0	0	0	0	0	0	22,754
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	2,468	0	0	0	0	0	244	0	0	0	0	0	2,712
12	SACO DE CIRUJANO	29,459	9,598	0	6,269	6,269	0	407	0	0	0	0	0	52,002
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	29,411	9,566	0	6,236	6,236	0	407	0	0	0	0	0	51,856
14	BATA CIRUJANO	24,247	16,647	0	26,780	26,780	0	1,364	0	17	0	0	0	95,835
15	TOALLA FACIAL	5,441	3,378	0	195	195	0	0	0	0	32	17	32	9,290
16	CAMPO DE 90	52,163	19,488	0	34,705	34,705	0	277	17	114	0	0	0	141,469
17	COMPRESA DE 50	1,656	0	0	1,332	1,332	0	17	0	0	0	0	0	4,337
18	COMPRESA DE 90	12,667	1,624	0	7,146	7,146	0	17	0	0	0	0	0	28,600
19	COMPRESA DE 1.10	9,452	2,583	0	11,775	11,775	0	244	0	17	0	0	0	35,846
20	CAMPO HENDIDO	3,053	32	0	3,118	3,118	0	179	17	0	0	0	0	9,517
21	CAMPO DE 50	1,137	0	0	1,754	1,754	0	0	0	0	0	0	0	4,645
22	CAMPO DE 1.10	6,578	1,511	0	12,992	12,992	0	0	0	0	0	0	0	34,073
23	FUNDA MESA MAYO	11,190	2,891	0	6,480	6,480	0	179	0	0	0	0	0	27,220
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	10,248	0	0	1,104	1,104	0	0	0	49	0	0	0	12,505
25	SABANA HENDIDA	1,836	2,940	0	5,571	5,571	0	0	0	0	0	0	0	15,918
26	SABANA DE RINÓN	1,836	2,875	0	8,299	8,299	0	49	0	0	0	0	0	21,358
27	SABANA SENCILLA	4,287	7,665	0	9,841	9,841	0	0	0	0	0	0	0	31,634
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	7,227	0	0	0	0	0	7,227



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

29	B.L. BOTA DE LONA	29,639	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29,639
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	72,560	38,456	0	36,215	36,215	0	390	17	0	32	17	32	183,934
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>557,445</b>	<b>275,778</b>	<b>288,440</b>	<b>609,591</b>	<b>609,591</b>	<b>11,272</b>	<b>29,127</b>	<b>914</b>	<b>1,791</b>	<b>1,820</b>	<b>278</b>	<b>1,820</b>	<b>2,387,867</b>

### JURISDICCIÓN SANITARIA N° 7, IZÚCAR DE MATAMOROS

NO.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	CESSA IZÚCAR DE MATAMOROS	CESSA TLPANALÁ	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 7
1	FUNDA COJIN	1,771	32	32	1,835
2	SABANA ESTANDAR	72,788	796	796	74,380
3	SABANA CLINICA	43,166	2,306	2,306	47,778
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	6,886	0	0	6,886
5	TOALLA ESTANDAR	3,898	97	97	4,092
6	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	30,856	536	536	31,928
7	COLCHA CAMA	14,519	0	0	14,519
8	SABANA PEDIATRICA	715	0	0	715
9	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO NINO	1,462	82	82	1,626
10	PANAL BOMBASI	3,833	212	212	4,257
11	COBERTOR PEDIATRICO	812	0	0	812
12	SACO DE CIRUJANO	5,814	0	0	5,814
13	PANTALON DE CIRUJANO	5,814	0	0	5,814
14	BATA CIRUJANO	17,994	17	17	18,028
15	TOALLA FACIAL	11,855	342	342	12,539
16	CAMPO DE 90	38,911	82	82	39,075
17	COMPRESA DE 50	3,216	65	65	3,346
18	COMPRESA DE 90	22,623	17	17	22,657
19	COMPRESA DE 1.10	16,825	0	0	16,825
20	CAMPO HENDIDO	2,972	17	17	3,006
21	CAMPO DE 50	0	0	0	0
22	CAMPO DE 1.10	812	0	0	812
23	FUNDA MESA MAYO	7,422	0	0	7,422
24	PIERNERA GINECOLOGICA	6,723	0	0	6,723
25	SABANA HENDIDA	3,590	0	0	3,590
26	SABANA DE RINON	3,475	0	0	3,475
27	SABANA SENCILLA	6,123	0	0	6,123
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	0
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>334,875</b>	<b>4,601</b>	<b>4,601</b>	<b>344,077</b>

### JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO

NO.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 8
1	FUNDA COJIN	32	829	5,149	6,010
2	SABANA ESTANDAR	9,029	4,142	33,454	46,625
3	SABANA CLINICA	5,879	6,383	33,536	45,798
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	2,176	374	3,330	5,880
5	TOALLA ESTANDAR	2,193	2,485	26,033	30,711
6	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	5,636	2,826	19,813	28,275
7	COLCHA CAMA	3,914	1,641	6,009	11,564
8	SABANA PEDIATRICA	65	17	2,209	2,291
9	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO NINO	1,901	260	1,868	4,029
10	PANAL BOMBASI	162	909	4,775	5,846
11	COBERTOR PEDIATRICO	682	49	1,202	1,933
12	SACO DE CIRUJANO	342	1,413	2,956	4,711
13	PANTALON DE CIRUJANO	357	1,364	2,972	4,693
14	BATA CIRUJANO	2,875	439	6,253	9,567
15	TOALLA FACIAL	472	487	2,306	3,265
16	CAMPO DE 90	4,856	926	21,859	27,641
17	COMPRESA DE 50	422	0	15,655	16,077
18	COMPRESA DE 90	601	130	2,826	3,557
19	COMPRESA DE 1.10	1,154	342	2,274	3,770
20	CAMPO HENDIDO	374	82	227	683
21	CAMPO DE 50	292	17	0	309
22	CAMPO DE 1.10	1,072	147	2,241	3,460
23	FUNDA MESA MAYO	650	162	1,284	2,096
24	PIERNERA GINECOLOGICA	1,267	195	2,193	3,655
25	SABANA HENDIDA	455	82	780	1,317
26	SABANA DE RINON	520	97	796	1,413
27	SABANA SENCILLA	796	244	1,576	2,616
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	4,157	0	0	4,157
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>52,331</b>	<b>26,042</b>	<b>203,576</b>	<b>281,949</b>



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

### JURISDICCIÓN SANITARIA N° 9 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ

N. O.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO (CUACNOPALAN)	HOSPITAL INTEGRAL Ixcaquixtla (MIGUEL ANGEL COBOS)	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE - TEPETZALA	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	CESSA DE TOCHTEPEC	CESSA DE TEPETZALA	CESSA DE TEPEACA	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	CESSA DE AMOZOC	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 9
1	FUNDA COJIN	1,397	1,299	82	32	32	5,149	5,149	65	49	32	195	32	82	13,595
2	SABANA ESTÁNDAR	2,745	5,424	2,436	9,029	9,029	33,454	33,454	1,576	195	942	812	569	309	99,974
3	SABANA CLÍNICA	3,265	3,232	3,443	5,879	5,879	33,536	33,536	569	959	634	699	407	472	92,510
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	179	0	195	2,176	2,176	3,330	3,330	82	32	32	162	17	147	11,858
5	TOALLA ESTÁNDAR	1,039	49	357	2,193	2,193	26,033	26,033	212	32	244	487	162	32	59,066
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	926	2,063	1,267	5,636	5,636	19,813	19,813	374	260	342	780	130	325	57,365
7	COLCHA CAMA	1,381	1,901	520	3,914	3,914	6,009	6,009	130	130	130	569	407	227	25,241
8	SABANA PEDIÁTRICA	1,169	212	82	65	65	2,209	2,209	147	32	130	0	17	32	6,369
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	162	82	82	1,901	1,901	1,868	1,868	179	32	65	32	32	49	8,253
10	PANAL BOMBASI	0	390	179	162	162	4,775	4,775	0	0	0	0	0	0	10,443
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	65	0	17	682	682	1,202	1,202	0	0	0	0	0	0	3,850
12	SACO DE CIRUJANO	130	1,007	309	342	342	2,956	2,956	32	0	17	179	17	49	8,336
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	130	991	227	357	357	2,972	2,972	32	0	17	162	17	49	8,283
14	BATA CIRUJANO	244	1,689	179	2,875	2,875	6,253	6,253	17	0	0	65	49	32	20,531
15	TOALLA FACIAL	796	666	277	472	472	2,306	2,306	17	49	49	65	0	65	7,540
16	CAMPO DE 90	325	3,655	357	4,856	4,856	21,859	21,859	65	0	32	130	0	97	58,091
17	COMPRESA DE 50	212	212	130	422	422	15,655	15,655	0	0	65	17	0	0	32,790
18	COMPRESA DE 90	195	1,007	277	601	601	2,826	2,826	0	0	17	49	32	0	8,431
19	COMPRESA DE 1.10	162	812	114	1,154	1,154	2,274	2,274	17	0	0	32	0	17	8,010
20	CAMPO HENDIDO	292	292	65	374	374	227	227	97	0	17	17	32	0	2,014
21	CAMPO DE 50	179	114	97	292	292	0	0	0	0	49	17	0	0	1,040
22	CAMPO DE 1.10	277	1,998	32	1,072	1,072	2,241	2,241	0	0	17	32	0	0	8,982
23	FUNDA MESA MAYO	65	179	97	650	650	1,284	1,284	0	0	0	0	0	0	4,209
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	97	1,072	97	1,267	1,267	2,193	2,193	32	0	17	65	49	32	8,381
25	SABANA HENDIDA	114	147	49	455	455	780	780	0	0	0	0	0	0	2,780
26	SABANA DE RINÓN	65	861	49	520	520	796	796	0	0	0	0	0	0	3,607
27	SABANA SENCILLA	82	244	82	796	796	1,576	1,576	0	0	0	32	0	0	5,184
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	114	2,631	32	0	0	0	0	0	0	0	32	0	0	2,809
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	422	1,641	552	4,157	4,157	0	0	114	114	97	0	0	0	11,254
31	C.B.E. COBLIJA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>16,229</b>	<b>33,870</b>	<b>11,682</b>	<b>52,331</b>	<b>52,331</b>	<b>203,576</b>	<b>203,576</b>	<b>3,757</b>	<b>1,884</b>	<b>2,945</b>	<b>4,630</b>	<b>1,969</b>	<b>2,016</b>	<b>590,796</b>

### JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, DE TEHUACÁN

NO.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLÁN	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN	CESSA TEHUACÁN	CESSA ALCOMUNGA	CESSA SANTIAGO MIAHUATLÁN	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 10
1	FUNDA COJIN	390	1,299	49	32	32	455	1,771	0	32	32	32	4,124
2	SABANA ESTÁNDAR	3,280	5,424	4,174	9,029	9,029	5,522	72,788	82,629	1,299	82	974	194,230
3	SABANA CLÍNICA	2,290	3,232	3,005	5,879	5,879	8,802	43,166	30,840	1,364	114	894	105,465
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	65	0	1,219	2,176	2,176	147	6,886	6,334	32	32	32	19,099
5	TOALLA ESTÁNDAR	552	49	877	2,193	2,193	780	3,898	6,918	974	82	536	19,052
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	2,518	2,063	2,193	5,636	5,636	3,995	30,856	90,717	1,154	309	601	145,678
7	COLCHA CAMA	1,901	1,901	82	3,914	3,914	2,533	14,519	2,096	0	227	65	31,152
8	SABANA PEDIÁTRICA	374	212	32	65	65	682	715	12,619	0	49	342	15,155
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	277	82	49	1,901	1,901	97	1,462	0	0	32	49	5,850
10	PANAL BOMBASI	0	390	32	162	162	357	3,833	15,964	0	0	455	21,355
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	32	0	0	682	682	0	812	2,468	0	0	32	4,708
12	SACO DE CIRUJANO	536	1,007	585	342	342	1,576	5,814	29,459	147	0	32	39,840
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	504	991	504	357	357	1,592	5,814	29,411	130	0	32	39,692
14	BATA CIRUJANO	374	1,689	439	2,875	2,875	1,413	17,994	24,247	162	32	32	52,132
15	TOALLA FACIAL	82	666	292	472	472	357	11,855	5,441	0	32	357	20,026
16	CAMPO DE 90	2,728	3,655	1,364	4,856	4,856	3,200	38,911	52,163	244	97	829	112,903
17	COMPRESA DE 50	97	212	147	422	422	325	3,216	1,656	0	0	0	6,497
18	COMPRESA DE 90	374	1,007	195	601	601	1,234	22,623	12,667	130	0	212	39,644



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

90													
19	COMPRESA DE 1.10	179	812	260	1,154	1,154	1,089	16,825	9,452	147	17	179	31,268
20	CAMPO HENDIDO	49	292	49	374	374	17	2,972	3,053	0	0	32	7,212
21	CAMPO DE 50	227	114	65	292	292	260	0	1,137	114	0	0	2,501
22	CAMPO DE 1.10	212	1,998	147	1,072	1,072	666	812	6,578	0	0	179	12,736
23	FUNDA MESA MAYO	32	179	32	650	650	1,121	7,422	11,190	97	0	20	21,393
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	601	1,072	374	1,267	1,267	227	6,723	10,248	114	32	20	21,945
25	SABANA HENDIDA	32	147	0	455	455	195	3,590	1,836	0	0	0	6,710
26	SABANA DE RINÓN	32	861	162	520	520	195	3,475	1,836	0	0	0	7,601
27	SABANA SENCILLA	32	244	32	796	796	407	6,123	4,287	0	0	0	12,717
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	17	2,631	2,533	0	0	32	0	29,639	17	0	0	34,869
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	1,641	699	4,157	4,157	2,096	0	72,560	97	0	0	85,407
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>TOTAL PIEZAS</b>	<b>17,787</b>	<b>33,870</b>	<b>19,591</b>	<b>52,331</b>	<b>52,331</b>	<b>39,372</b>	<b>334,875</b>	<b>557,445</b>	<b>6,254</b>	<b>1,169</b>	<b>5,936</b>	<b>1,120,961</b>



**ANEXO 2.2**

**STOCK DE COMODATO DE ROPA HOSPITALARIA NUEVA**

JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 1, HUAUCHINANGO									
NO.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPE	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CESSA DE XICOTEPEC	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 1
1	FUNDA COJIN	89	76	113	92	400	60	76	906
2	SABANA ESTANDAR	380	362	324	285	927	1,000	362	3,640
3	SABANA CLINICA	241	221	311	380	431	1,013	221	2,818
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	85	41	41	61	60	96	76	460
5	TOALLA ESTANDAR	105	80	89	170	250	60	76	830
6	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	160	170	170	145	285	616	254	1,800
7	COLCHA CAMA	45	20	90	40	100	200	20	515
8	SABANA PEDIATRICA	76	95	95	81	250	60	32	689
9	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO NINO	30	45	45	43	29	60	5	257
10	PANAL BOMBASI	35	45	45	38	150	352	184	849
11	COBERTOR PEDIATRICO	5	15	15	0	30	40	5	110
12	SACO DE CIRUJANO	130	80	80	80	80	144	100	694
13	PANTALON DE CIRUJANO	130	80	80	80	80	144	100	694
14	BATA CIRUJANO	140	160	175	76	149	288	165	1,153
15	TOALLA FACIAL	140	100	175	70	149	240	100	974
16	CAMPO DE 90	250	280	375	162	349	392	230	2,038
17	COMPRESA DE 50	0	0	0	65	0	0	0	65
18	COMPRESA DE 90	100	50	75	69	83	100	83	560
19	COMPRESA DE 1.10	110	0	100	71	204	136	0	621
20	CAMPO HENDIDO	50	40	50	45	83	120	18	406
21	CAMPO DE 50	0	0	0	65	0	0	30	95
22	CAMPO DE 1.10	100	80	100	63	204	136	0	683
23	FUNDA MESA MAYO	60	50	50	48	154	100	24	486
24	PIERNERA GINECOLOGICA	100	50	50	58	48	64	35	405
25	SABANA HENDIDA	40	25	25	28	40	64	18	240
26	SABANA DE RINON	60	40	50	28	64	50	32	324
27	SABANA SENCILLA	80	65	75	56	99	50	35	460
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	0	0	0	0	0
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>2,741</b>	<b>2,270</b>	<b>2,798</b>	<b>2,399</b>	<b>4,698</b>	<b>5,585</b>	<b>2,281</b>	<b>22,772</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 2, CHIGNAHUAPAN							
NO.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	CESSA CHIGNAHUAPAN	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 2
1	FUNDA COJIN	120	25	143	600	8	896
2	SABANA ESTANDAR	417	50	377	1,200	47	2,091
3	SABANA CLINICA	337	59	276	1,638	53	2,363
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	130	20	60	190	5	405
5	TOALLA ESTANDAR	80	20	80	400	29	609
6	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	120	35	106	739	33	1,033
7	COLCHA CAMA	50	25	70	340	6	491
8	SABANA PEDIATRICA	64	0	99	300	33	496
9	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO NINO	48	8	36	150	9	251
10	PANAL BOMBASI	56	10	90	270	25	451
11	COBERTOR PEDIATRICO	40	8	20	0	3	71
12	SACO DE CIRUJANO	60	15	80	150	9	314
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	60	15	80	150	9	314
14	BATA CIRUJANO	104	20	80	535	12	751
15	TOALLA FACIAL	104	20	80	535	12	751
16	CAMPO DE 90	122	30	290	1,166	24	1,632
17	COMPRESA DE 50	0	0	0	0	0	0
18	COMPRESA DE 90	40	30	113	447	9	639
19	COMPRESA DE 1.10	56	15	54	198	10	333
20	CAMPO HENDIDO	64	10	30	253	9	366
21	CAMPO DE 50	0	0	0	0	0	0
22	CAMPO DE 1.10	56	15	54	380	10	515
23	FUNDA MESA MAYO	96	10	126	341	9	582
24	PIERNERA GINECOLOGICA	40	20	40	215	8	323
25	SABANA HENDIDA	16	8	20	92	0	136
26	SABANA DE RINON	36	8	30	126	0	200
27	SABANA SENCILLA	32	16	36	211	0	295
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	0	0	0
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>2,348</b>	<b>492</b>	<b>2,470</b>	<b>10,626</b>	<b>372</b>	<b>16,308</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 3, ZACAPOAXTLA												
NO	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL	CESSA	CESSA	CESSA	TOTAL						



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	INTEGRAL HUEHUETLA	INTEGRAL ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	INTEGRAL AYOTOXCO	INTEGRAL ZACAPOAXTLA	GENERAL CUETZALAN	GENERAL TLATLAUQUITEPEC	GENERAL TEZIUTLÁN	TLATLAUQUITEPEC	TEZIUTLÁN	HUITZILÁN	JURISDICCIÓN NO. 3
1 FUNDA COJIN	30	128	92	126	284	300	250	28	136	36	1,410
2 SABANA ESTÁNDAR	220	244	359	421	899	927	2,400	85	1,083	77	6,715
3 SABANA CLINICA	236	279	190	344	765	431	2,126	72	1,165	75	5,683
4 COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	15	15	25	117	150	117	210	20	27	36	732
5 TOALLA ESTÁNDAR	76	70	106	234	650	350	700	46	355	10	2,597
6 CAMISON BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	87	80	150	200	538	285	1,239	54	866	62	3,561
7 COLCHA CAMA	43	30	49	146	352	252	1,060	36	37	31	2,036
8 SABANA PEDIATRICA	106	30	16	66	96	250	0	37	524	12	1,137
9 CAMISON BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	40	8	5	39	79	32	89	21	56	12	381
10 PANAL BOMBASI	30	18	128	103	158	60	680	30	136	12	1,355
11 COBERTOR PEDIÁTRICO	10	10	4	45	50	30	25	14	54	5	247
12 SACO DE CIRUJANO	25	79	104	162	104	96	210	19	105	30	934
13 PANTALÓN DE CIRUJANO	25	75	104	162	104	96	210	19	105	30	930
14 BATA CIRUJANO	50	107	80	130	255	149	360	12	138	40	1,321
15 TOALLA FACIAL	80	105	72	150	350	149	260	22	137	40	1,365
16 CAMPO DE 90	27	169	72	293	1,230	306	1,332	24	556	90	4,099
17 COMPRESA DE 50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18 COMPRESA DE 90	80	48	120	80	152	349	637	9	111	49	1,635
19 COMPRESA DE 1.10	10	70	50	80	300	204	330	10	109	30	1,193
20 CAMPO HENDIDO	29	20	25	20	70	83	89	19	302	15	672
21 CAMPO DE 50	30	0	0	80	0	50	271	0	0	0	431
22 CAMPO DE 1.10	90	86	60	80	152	204	300	10	111	30	1,123
23 FUNDA MESA MAYO	15	40	44	70	84	154	183	9	136	15	750
24 PIERNERA GINECOLÓGICA	50	67	130	60	100	76	240	28	82	30	863
25 SABANA HENDIDA	15	28	20	30	42	33	100	0	0	0	288
26 SABANA DE RINÓN	15	62	70	32	130	50	90	0	0	0	449
27 SABANA SENCILLA	23	122	40	50	100	99	140	0	0	0	574
28 B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29 B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30 C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31 C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PIEZAS</b>	<b>1,457</b>	<b>1,990</b>	<b>2,115</b>	<b>3,320</b>	<b>7,194</b>	<b>5,132</b>	<b>13,531</b>	<b>624</b>	<b>6,331</b>	<b>767</b>	<b>42,461</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4, EL CECO															
N. O.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLÁN	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	HOSPITAL GENERAL LIBRES	CESSA ESPERANZA	CESSA CAÑADA MORELOS	CESSA LIBRES	CESSA TLACHICHUCA	CESSA CIUDAD SERDÁN	CESSA Nopalucan	CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 4
1 FUNDA COJIN		139	77	104	21	209	100	0	0	37	40	0	16	16	759
2 SABANA ESTÁNDAR		353	243	253	196	529	1,000	30	30	179	72	90	90	90	3,155
3 SABANA CLINICA		370	121	220	77	554	604	30	30	217	159	55	50	50	2,537
4 COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO		42	73	80	28	107	200	10	10	15	19	2	22	22	630
5 TOALLA ESTÁNDAR		158	29	102	63	238	400	30	30	93	85	0	0	0	1,228
6 CAMISON BLANCO O ESTAMPADO ADULTO		167	55	113	63	281	493	30	30	100	100	45	50	50	1,577
7 COLCHA CAMA		35	42	83	18	230	230	20	20	24	14	45	0	0	761
8 SABANA PEDIATRICA		168	40	20	28	252	200	0	0	104	0	18	18	18	866
9 CAMISON BLANCO O ESTAMPADO NIÑO		48	13	15	28	72	168	3	3	20	11	0	11	11	403
10 PANAL BOMBASI		48	20	60	61	106	325	0	0	45	0	0	18	18	701
11 COBERTOR PEDIÁTRICO		0	0	15	6	40	54	0	0	15	0	1	8	8	147
12 SACO DE CIRUJANO		28	60	75	70	110	131	10	10	11	12	0	10	10	537
13 PANTALÓN DE CIRUJANO		28	60	75	70	110	131	10	10	11	12	0	10	10	537
14 BATA CIRUJANO		19	70	79	35	240	146	9	9	49	20	0	10	10	696
15 TOALLA FACIAL		19	80	90	35	86	146	9	9	99	12	0	10	10	605
16 CAMPO DE 90		22	174	181	55	454	325	20	20	110	52	0	10	10	1,433
17 COMPRESA DE 50		0	0	16	10	0	14	7	7	0	0	0	0	0	54
18 COMPRESA DE 90		0	62	64	14	82	100	9	9	49	28	0	6	6	429
19 COMPRESA DE 1.10		50	40	50	35	74	158	9	9	30	0	0	10	10	475
20 CAMPO HENDIDO		50	30	25	10	50	60	7	7	15	4	0	5	5	288
21 CAMPO DE 50		0	0	13	48	0	25	7	7	0	4	0	0	0	104
22 CAMPO DE 1.10		50	31	30	43	104	158	5	5	30	0	0	0	0	456
23 FUNDA MESA MAYO		56	50	35	27	84	162	0	0	15	3	0	5	5	442
24 PIERNERA GINECOLÓGICA		14	30	42	31	110	58	9	9	30	20	0	10	10	373
25 SABANA HENDIDA		7	16	25	5	34	50	0	0	0	0	0	0	0	137
26 SABANA DE RINÓN		7	16	36	25	104	29	0	0	0	0	0	0	0	217
27 SABANA SENCILLA		14	32	43	30	48	58	9	9	0	0	0	5	5	253
28 B.R. BATA DE RADIOTERAPIA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
29 B.L. BOTA DE LONA		0	0	0	0	40	0	0	8	8	0	0	10	10	76
30 C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR		0	0	0	0	90	0	0	0	0	0	0	10	10	110
31 C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	15
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>1,892</b>	<b>1,464</b>	<b>1,944</b>	<b>1,262</b>	<b>4,308</b>	<b>5,525</b>	<b>281</b>	<b>281</b>	<b>1,298</b>	<b>667</b>	<b>271</b>	<b>394</b>	<b>394</b>	<b>19,981</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO															
NO.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTÍN TEXMELUCÁN	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO *COMPL	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLA	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCÁN	CESSA SANCTO RUM	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	CESSA SAN PEDRO CHOLULA	CESSA ATZIZITLA	CESSA HUAQUEC HULA	CESSA SAN BERNARDINO TLAXCALANCO	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 5



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			EJO MÉDICO CONZAL O RIO ARRONT E'			NO									
1	FUNDA COJÍN	0	66	300	30	0	30	10	10	9	30	30	30	30	575
2	SABANA ESTÁNDAR	410	431	1,800	2,322	1,564	80	44	162	48	112	112	112	112	7,309
3	SABANA CLÍNICA	309	165	1,258	1,672	1,250	45	54	81	53	54	54	54	54	5,103
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	10	39	443	156	86	30	10	65	5	30	30	30	30	964
5	TOALLA ESTÁNDAR	156	38	234	0	0	30	20	0	26	6	6	6	6	528
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	225	295	945	1,246	1,086	30	34	81	33	54	54	54	54	4,191
7	COLCHA CAMA	0	36	250	30	91	30	20	43	5	30	30	30	30	625
8	SABANA PEDIÁTRICA	57	54	63	831	567	0	10	20	22	27	27	27	27	1,732
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	19	23	100	134	378	20	5	11	6	0	0	0	0	696
10	PANAL BOMBASI	45	123	250	691	567	0	0	0	25	0	0	0	0	1,701
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	9	10	50	93	31	20	0	0	3	0	0	0	0	216
12	SACO DE CIRUJANO	37	40	200	102	175	50	4	10	9	3	3	3	3	639
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	37	38	200	102	175	50	4	10	9	3	3	3	3	637
14	BATA CIRUJANO	69	105	377	330	438	20	6	10	34	6	6	6	6	1,413
15	TOALLA FACIAL	102	75	492	62	0	20	8	10	34	3	3	3	3	815
16	CAMPO DE 90	250	270	650	688	719	100	16	40	71	18	18	18	18	2,876
17	COMPRESA DE 50	20	0	160	320	319	0	0	20	0	0	0	0	0	839
18	COMPRESA DE 90	30	36	550	477	269	0	0	0	34	0	0	0	0	1,396
19	COMPRESA DE 1.10	69	96	360	278	128	10	4	23	19	3	3	3	3	999
20	CAMPO HENDIDO	30	10	150	80	0	6	12	0	9	7	7	7	7	325
21	CAMPO DE 50	34	28	0	94	375	20	0	45	0	0	0	0	0	596
22	CAMPO DE 1.10	54	57	0	288	110	10	0	0	19	3	3	3	3	550
23	FUNDA MESA MAYO	16	40	100	131	119	5	0	10	9	3	3	3	3	442
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	34	66	150	134	0	0	8	20	20	6	6	6	6	456
25	SABANA HENDIDA	15	25	100	74	88	0	0	0	0	0	0	0	0	302
26	SABANA DE RINÓN	17	22	100	88	88	6	0	0	0	0	0	0	0	321
27	SABANA SENCILLA	35	27	100	116	119	10	0	10	0	0	0	0	0	417
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	110	131	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	241
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	200	150	0	406	100	10	10	0	0	10	10	10	10	916
31	C.B.E. COBITA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	300
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>2,399</b>	<b>2,496</b>	<b>9,382</b>	<b>10,975</b>	<b>9,142</b>	<b>632</b>	<b>279</b>	<b>681</b>	<b>502</b>	<b>408</b>	<b>408</b>	<b>408</b>	<b>408</b>	<b>38,120</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA															
N. O.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	CESSA ROMERO VARGAS	CESSA SAN DE FELIPE HUEYOTLI PAN	CESSA XONACATEPEC	CESSA LA LIBERTAD	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 6	
1	FUNDA COJÍN	0	0	0	241	422	48	15	7	7	7	16	7	770	
2	SABANA ESTÁNDAR	947	2,055	1,013	2,680	1,637	106	100	65	52	45	108	45	8,853	
3	SABANA CLÍNICA	748	1,095	5	1,176	723	68	25	46	32	40	50	40	4,048	
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	74	405	1,248	160	410	48	10	7	7	10	29	10	2,418	
5	TOALLA ESTÁNDAR	287	405	365	0	449	19	0	32	18	20	0	20	1,615	
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	1702	1,313	46	1,659	1,685	43	96	35	21	20	50	20	6,690	
7	COLCHA CAMA	16	500	921	0	715	48	45	21	7	12	0	12	2,297	
8	SABANA PEDIÁTRICA	1073	0	0	250	352	0	0	10	21	10	18	10	1,744	
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	0	0	0	80	81	0	0	14	7	6	14	6	208	
10	PANAL BOMBASI	750	0	0	260	241	0	0	0	0	0	18	0	1,269	
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	61	0	0	0	26	0	20	0	0	0	8	0	115	
12	SACO DE CIRUJANO	153	120	0	110	190	0	17	4	4	4	10	4	616	
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	138	120	0	93	250	0	17	4	4	4	10	4	644	
14	BATA CIRUJANO	420	240	0	478	811	0	33	4	4	4	10	4	2,008	
15	TOALLA FACIAL	0	180	0	40	357	0	0	4	4	4	10	4	603	
16	CAMPO DE 90	660	360	0	416	1,012	0	40	16	16	16	10	16	2,562	
17	COMPRESA DE 50	48	30	0	18	5	0	5	0	0	0	0	0	106	
18	COMPRESA DE 90	48	60	0	45	68	0	5	0	0	0	6	0	232	
19	COMPRESA DE 1.10	380	60	0	140	190	0	24	4	4	4	10	4	820	
20	CAMPO HENDIDO	60	60	0	197	53	0	15	4	4	4	5	4	406	
21	CAMPO DE 50	65	60	0	38	0	0	0	0	0	0	0	0	163	
22	CAMPO DE 1.10	150	120	0	337	200	0	0	0	0	0	0	0	807	
23	FUNDA MESA MAYO	94	120	0	126	36	0	34	0	0	0	5	0	415	
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	147	0	0	77	146	0	0	8	8	8	10	8	412	
25	SABANA HENDIDA	84	60	0	63	88	0	0	0	0	0	0	0	295	
26	SABANA DE RINÓN	99	60	0	72	96	0	12	0	0	0	0	0	339	
27	SABANA SENCILLA	165	120	0	185	200	0	0	0	0	0	5	0	675	
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0	80	
29	B.L. BOTA DE LONA	214	0	0	0	153	0	0	0	0	0	10	0	377	
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	900	360	0	712	796	0	10	10	10	10	10	10	2,828	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>9,483</b>	<b>7,903</b>	<b>3,598</b>	<b>9,653</b>	<b>11,392</b>	<b>380</b>	<b>603</b>	<b>295</b>	<b>230</b>	<b>228</b>	<b>422</b>	<b>228</b>	<b>44,415</b>	

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 7, IZUCAR DE MATAMOROS					
NO.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	CESSA TLAPANALÁ	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 7
1	FUNDA COJIN	280	23	23	326
2	SABANA ESTANDAR	1,461	36	36	1,533
3	SABANA CLINICA	1,150	119	119	1,388
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	160	0	0	160
5	TOALLA ESTANDAR	397	11	11	419
6	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	547	47	47	641
7	COLCHA CAMA	284	5	5	294
8	SABANA PEDIATRICA	326	23	23	372
9	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO NINO	167	5	5	177
10	PANAL BOMBASI	273	0	0	273
11	COBERTOR PEDIATRICO	25	5	5	35
12	SACO DE CIRUJANO	104	11	11	126
13	PANTALON DE CIRUJANO	104	11	11	126
14	BATA CIRUJANO	350	49	49	448
15	TOALLA FACIAL	350	49	49	448
16	CAMPO DE 90	748	141	141	1,030
17	COMPRESA DE 50	0	0	0	0
18	COMPRESA DE 90	400	49	49	498
19	COMPRESA DE 1.10	300	30	30	360
20	CAMPO HENDIDO	150	15	15	180
21	CAMPO DE 50	0	0	0	0
22	CAMPO DE 1.10	26	30	30	86
23	FUNDA MESA MAYO	250	15	15	280
24	PIERNERA GINECOLOGICA	200	30	30	260
25	SABANA HENDIDA	120	0	0	120
26	SABANA DE RINON	120	0	0	120
27	SABANA SENCILLA	150	0	0	150
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	0
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	18	18	36
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>8,442</b>	<b>722</b>	<b>722</b>	<b>9,886</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO					
NO.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 8
1	FUNDA COJIN	216	140	432	788
2	SABANA ESTANDAR	472	204	1,000	1,676
3	SABANA CLINICA	552	220	671	1,443
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	63	40	101	204
5	TOALLA ESTANDAR	147	180	409	736
6	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	300	184	623	1,107
7	COLCHA CAMA	83	80	294	457
8	SABANA PEDIATRICA	40	70	130	240
9	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO NINO	26	40	57	123
10	PANAL BOMBASI	57	60	310	427
11	COBERTOR PEDIATRICO	17	5	28	50
12	SACO DE CIRUJANO	62	50	105	217
13	PANTALON DE CIRUJANO	56	50	105	211
14	BATA CIRUJANO	64	40	250	354
15	TOALLA FACIAL	64	45	170	279
16	CAMPO DE 90	90	64	350	504
17	COMPRESA DE 50	0	0	0	0
18	COMPRESA DE 90	50	10	88	148
19	COMPRESA DE 1.10	60	36	200	296
20	CAMPO HENDIDO	25	24	125	174
21	CAMPO DE 50	0	0	20	20
22	CAMPO DE 1.10	30	20	436	486
23	FUNDA MESA MAYO	16	20	172	208
24	PIERNERA GINECOLOGICA	26	20	100	146
25	SABANA HENDIDA	24	16	60	100
26	SABANA DE RINON	24	16	78	118
27	SABANA SENCILLA	48	32	80	160
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	0
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>2,612</b>	<b>1,666</b>	<b>6,394</b>	<b>10,672</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 9 DE TEPEXI DE RODRIGUEZ															
N. O.	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO (CUACNOPALAN)	HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUIXTLA (MIGUEL ANGEL COBOS)	HOSPITAL INTEGRAL DE ACAJETE - TEPEZALA	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	CESSA DE TOCHTEPEC	CESSA DE TEPEZALA	CESSA DE TEPEACA	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	CESSA DE AMOZOC	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 9
1	FUNDA COJIN	50	59	41	22	6	54	169	5	7	7	30	0	10	460



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2	SABANA ESTÁNDAR	91	118	72	266	183	419	438	70	45	50	30	128	162	2,072
3	SABANA CLÍNICA	89	59	56	252	177	254	375	39	40	45	30	54	81	1,551
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	24	59	26	70	37	64	119	10	10	7	10	32	65	533
5	TOALLA ESTÁNDAR	45	29	28	91	50	97	160	25	20	20	30	88	0	683
6	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	49	59	56	126	127	254	319	44	20	25	30	24	81	1,214
7	COLCHA CAMA	50	59	46	66	137	144	219	10	12	10	20	56	43	872
8	SABANA PEDIÁTRICA	54	29	21	0	42	66	0	10	10	10	0	6	20	268
9	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	25	15	11	78	46	63	28	12	6	8	3	16	11	322
10	PANAL BOMBASI	0	44	22	15	0	10	84	0	0	0	0	0	0	175
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	19	15	6	35	11	33	28	0	0	0	0	4	0	151
12	SACO DE CIRUJANO	15	42	40	20	59	80	111	4	4	4	10	8	10	407
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	15	42	40	20	59	80	111	4	4	4	10	8	10	407
14	BATA CIRUJANO	25	42	50	92	90	145	131	4	4	4	9	12	10	618
15	TOALLA FACIAL	49	42	65	87	89	260	131	4	4	4	9	12	10	766
16	CAMPO DE 90	40	113	100	173	271	538	0	16	16	16	20	0	40	1,343
17	COMPRESA DE 50	25	11	23	15	18	20	16	0	0	5	7	2	20	162
18	COMPRESA DE 90	31	11	45	12	38	62	7	0	0	5	9	6	0	226
19	COMPRESA DE 1.10	20	28	47	57	38	105	91	4	4	4	9	0	23	430
20	CAMPO HENDIDO	35	11	13	16	18	44	56	10	4	4	7	12	0	230
21	CAMPO DE 50	25	28	27	16	23	21	81	0	0	4	7	48	45	325
22	CAMPO DE 1.10	44	28	27	56	42	105	405	0	0	4	5	0	0	716
23	FUNDA MESA MAYO	16	14	23	30	37	70	70	0	0	4	0	0	10	274
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	20	28	38	48	32	70	102	8	8	8	9	24	20	415
25	SABANA HENDIDA	23	14	18	19	23	45	30	0	0	0	0	0	0	172
26	SABANA DE RINÓN	11	14	18	19	38	45	70	0	0	0	0	0	0	215
27	SABANA SENCILLA	10	28	27	38	44	60	61	0	0	0	9	0	10	287
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	28	4	0	0	4	80	180	0	0	0	8	0	0	304
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	50	140	140	191	150	200	300	10	10	10	0	8	0	1209
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>978</b>	<b>1,185</b>	<b>1,126</b>	<b>1,930</b>	<b>1,889</b>	<b>3,488</b>	<b>3,892</b>	<b>289</b>	<b>228</b>	<b>262</b>	<b>311</b>	<b>548</b>	<b>681</b>	<b>16,807</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, DE TEHUACÁN													
NO	TIPO DE PRENDA	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUILÁN	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAÑÁN	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA DE TEHUACÁN	CESSA DE TEHUACÁN	CESSA DE ALCOMUNGA	CESSA DE SANTIAGO MIAHUATLÁN	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 10
1	FUNDA COJIN	58	48	56	20	35	48	50	67	0	0	11	393
2	SABANA ESTÁNDAR	117	95	112	160	200	139	1,450	692	62	12	59	3,098
3	SABANA CLÍNICA	62	48	56	145	120	227	1,012	296	64	8	85	2,123
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	53	48	56	16	20	20	220	86	15	5	5	544
5	TOALLA ESTÁNDAR	27	24	28	60	51	40	125	96	56	12	34	553
6	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	65	48	56	80	135	119	1,059	494	40	26	57	2,179
7	COLCHA CAMA	56	48	56	50	75	106	126	100	7	30	16	670
8	SABANA PEDIÁTRICA	16	20	21	32	30	7	102	192	3	11	25	459
9	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	8	10	11	19	15	13	72	0	0	1	5	154
10	PANAL BOMBASI	21	30	32	0	13	24	183	192	0	0	0	495
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	7	10	11	4	0	8	41	48	2	8	5	144
12	SACO DE CIRUJANO	32	14	20	20	48	50	201	248	20	0	12	665
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	32	14	20	20	48	50	201	248	20	0	12	665
14	BATA CIRUJANO	29	39	20	60	101	41	261	248	10	12	42	863
15	TOALLA FACIAL	29	54	20	61	127	53	221	208	50	12	42	877
16	CAMPO DE 90	94	52	53	124	219	72	797	576	40	24	117	2,168
17	COMPRESA DE 50	10	5	10	16	21	15	86	76	0	0	0	239
18	COMPRESA DE 90	13	20	10	47	71	42	86	96	5	0	42	432
19	COMPRESA DE 1.10	21	30	13	15	73	25	214	96	20	6	23	536
20	CAMPO HENDIDO	10	25	10	0	21	15	86	76	0	0	11	254
21	CAMPO DE 50	19	10	13	15	18	10	214	48	5	0	0	352
22	CAMPO DE 1.10	25	95	13	45	118	24	371	96	0	7	43	837
23	FUNDA MESA MAYO	12	15	10	25	27	40	107	96	5	0	15	352
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	27	36	14	15	44	20	64	67	20	12	33	352
25	SABANA HENDIDA	10	10	10	14	24	10	67	56	0	5	0	206
26	SABANA DE RINÓN	10	20	10	19	74	15	67	56	0	2	0	273
27	SABANA SENCILLA	22	20	13	40	48	30	95	92	0	0	0	360
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	2	64	120	80	100	20	20	300	20	0	0	726
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	150	150	130	150	100	70	288	20	0	0	1,058
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42	42
<b>TOTAL PIEZAS</b>		<b>887</b>	<b>1,102</b>	<b>1,024</b>	<b>1,332</b>	<b>2,026</b>	<b>1,383</b>	<b>7,668</b>	<b>5,234</b>	<b>484</b>	<b>193</b>	<b>736</b>	<b>22,069</b>

**ANEXO 2.3**

**FRECUENCIAS CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LA MISMA Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA EN CADA HOSPITAL Y/O CENTRO DE SALUD DE LA CONTRATANTE.**

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA, Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE						
UNIDADES MEDICAS			FRECUENCIAS (DE ACUERDO AL HOSPITAL Y/O CENTRO DE SALUD, SE MARCA CON UNA "X" COMO SE REQUIERE EL SERVICIO)			
NO JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DE LA UNIDAD MEDICA	DIARIO (LUNES A SABADO)	Tres veces x semana (Lu - Mi - Vi / Ma - Ju - Sa)	Dos veces x semana (Lu - Ju / Ma y Vi / Mi - Sa / Lu - Vi)	UNA VEZ POR SEMANA
<b>JURISDICCION SANITARIA Nº 1, HUAUACHINANGO</b>						
1	HUACHINANGO	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
1	HUACHINANGO	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
1	HUACHINANGO	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
1	HUACHINANGO	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
1	HUACHINANGO	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
1	HUACHINANGO	HOSPITAL GENERAL HUAUACHINANGO	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
1	HUACHINANGO	CESSA DE XICOTEPEC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
<b>JURISDICCION SANITARIA Nº 2, CHIGNAHUAPAN</b>						
2	CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
2	CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
2	CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL INTEGRAL XTACAMAXTITLAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
2	CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
2	CHIGNAHUAPAN	CESSA CHIGNAHUAPAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
<b>JURISDICCION SANITARIA Nº 3, ZACAPOAXTLA</b>						
3	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
3	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
3	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL INTEGRAL AYOTOXCO	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
3	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
3	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
3	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
3	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
3	ZACAPOAXTLA	CESSA TLATLAUQUITEPEC	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
3	ZACAPOAXTLA	CESSA TEZIUTLAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
3	ZACAPOAXTLA	CESSA HUITZILAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
<b>JURISDICCION SANITARIA Nº 4, EL SECO</b>						
4	EL SECO	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
4	EL SECO	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
4	EL SECO	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
4	EL SECO	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
4	EL SECO	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
4	EL SECO	HOSPITAL GENERAL LIBRES	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
4	EL SECO	CESSA ESPERANZA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
4	EL SECO	CESSA CANADA MORELOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
4	EL SECO	CESSA LIBRES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
4	EL SECO	CESSA TLALCHICHUCA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X



4	EL SECO	CESSA CIUDAD SERDAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
4	EL SECO	CESSA NOPALUCAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
4	EL SECO	CESSA SAN JOSE CHIAPA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 5, HUEJOTZINGO</b>						
5	HUEJOTZINGO	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTIN TEXMELUCAN	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL ATlixco "COMPLEJO MÉDICO GONZALO RIO ARRONTE"	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO		NO APLICA	X	NO APLICA
5	HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	HUEJOTZINGO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	PUEBLA	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	HUEJOTZINGO	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
5	HUEJOTZINGO	CESSA SANCTORUM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
5	HUEJOTZINGO	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
5	HUEJOTZINGO	CESSA SAN PEDRO CHOLULA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
5	HUEJOTZINGO	CESSA ATZIZINTLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
5	HUEJOTZINGO	CESSA HUAQUECHULA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
5	HUEJOTZINGO	CESSA SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 6, PUEBLA</b>						
6	PUEBLA	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	PUEBLA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	PUEBLA	HOSPITAL PSIQUIATRICO	X (LUN a VIE)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA DR EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	PUEBLA	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL		NO APLICA	NO APLICA	X
6	PUEBLA	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	X (LUN a VIE)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	PUEBLA	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
6	PUEBLA	CESSA ROMERO VARGAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
6	PUEBLA	CESSA DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
6	PUEBLA	CESSA XONACATEPEC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
6	PUEBLA	CESSA LA LIBERTAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 7, IZÚCAR DE MATAMOROS</b>						
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CESSA TLAPANALÁ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 8, ACATLÁN DE OSORIO</b>						
8	ACATLÁN DE OSORIO	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
8	ACATLÁN DE OSORIO	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
8	ACATLÁN DE OSORIO	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 9 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ</b>						
9	TEPEXI DE	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-097-619/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	RODRÍGUEZ					
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO (CUACNOPALAN)	NO APLICA	x	NO APLICA	NO APLICA
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUIXTLA (MIGUEL ANGEL COBOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	x
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE - TEPETZALA	NO APLICA	NO APLICA	x	NO APLICA
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	NO APLICA	x	NO APLICA	NO APLICA
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	x	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	x	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CESSA DE TOCHTEPEC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	x
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CESSA DE TEPETZALA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	x
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CESSA DE TEPEACA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	x
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	x
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CESSA DE AMOZOC	NO APLICA	NO APLICA	x	NO APLICA
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	x
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, DE TEHUACÁN</b>						
10	TEHUACÁN	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	x
10	TEHUACÁN	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	NO APLICA	NO APLICA	x	NO APLICA
10	TEHUACÁN	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLAN	NO APLICA	NO APLICA	x	NO APLICA
10	TEHUACÁN	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	NO APLICA	x	NO APLICA	NO APLICA
10	TEHUACÁN	HOSPITAL INTEGRAL DE COXCÁTLAN	NO APLICA	x	NO APLICA	NO APLICA
10	TEHUACÁN	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	NO APLICA	NO APLICA	x	NO APLICA
10	TEHUACÁN	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	NO APLICA	x	NO APLICA	NO APLICA
10	TEHUACÁN	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN	NO APLICA	x	NO APLICA	NO APLICA
10	TEHUACÁN	CESSA TEHUACÁN	NO APLICA	NO APLICA	x	NO APLICA
10	TEHUACÁN	CESSA ALCOMUNGA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	x
10	TEHUACÁN	CESSA SANTIAGO MIAHUATLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	x



ANEXO 3

DIRECTORIO

#	JURISDICCIÓN	HOSPITALES COMUNITARIOS, GENERALES Y DE ESPECIALIDAD POR JURISDICCIÓN		
		ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
1	01 HUAUCHINANGO	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NUM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177, HUAUCHINANGO, PUE.	01 776 762 5988
2		HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA - METLALTOYUCA KM. 1, S/N, COL. EL PROGRESO, C.P. 73020, PANTEPEC, PUE.	01 746 881 0307 01 746 881 1075
3		HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLAN	CARRETERA A TULCINGO HIDALGO KM. 2.5, S/N, BARRIO ALMOLOYA, C.P. 73100, PAHUATLAN, PUE.	01 776 752 0744 01 776 752 0898 01 776 752 0909
4		HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	CALLE CORREGIDORA S/N, COL. CENTRO, C.P. 73220, TLAOLA, PUE.	01 764 764 7138 01 764 764 7139 01 764 764 7140
5		HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	PROLONGACIÓN ZARAGOZA NUM. 309, COL. LOS PERALES, C.P. 73080, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE.	01 764 764 9487 01 764 764 1946
6		HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA MEXICO - TUXPAN S/N, C.P. 73049, CIUDAD VILLA LÁZARO CÁRDENAS, PUE.	01 764 763 3312 01 764 763 3311
7	02 CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	CALLE DEL ROBLE NUM. 7, COL. BARRIO SAN BARTOLO, C.P. 73310, ZACATLÁN, PUE.	01 797 975 4599 01 797 975 0159
8		HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	AV. INDEPENDENCIA, S/N, COL. CENTRO, C.P. 73330, AHUACATLÁN, PUE.	01 764 763 3312 01 764 763 3311
9		HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN	CARRETERA TEXOCUIXPAN S/N, C.P. 73720, IXTACAMAXTITLÁN, PUE.	044 222 726 3854
10		HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	CARRETERA TETELA - CHIGNAHUAPAN S/N, C.P. 73640, TETELA DE OCAMPO, PUE.	01 797 973 1208
11	03 ZACAPOAXTLA	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	01 231 102 1175 01 231 102 1176 01 231 102 1180 01 231 102 1181
12		HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN, SECCIÓN SEXTA S/N, C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUE.	01 233 318 4000 01 233 318 4001 01 233 318 4002 01 233 318 4003 01 233 318 4004 01 233 318 4005
13		HOSPITAL INTEGRAL AYOTOXCO	AV. IGNACIO ALLENDE, NUM. 14, COL. CENTRO, C.P. 73570, AYOTOXCO, PUE.	01 233 331 0646
14		HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA KM. 2, COL. BARRIO PAHPATAPAN, C.P. 73560, CUETZALAN, PUE.	01 233 331 0559 01 233 331 0127
15		HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	CALLE JUÁREZ SUR NUM. 75, COL. CENTRO, C.P. 73470, HUEHUETLA, PUE.	01 233 314 8006 01 233 314 8112
16		HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	CALLE ERNESTO MACOTELA RUIZ, NUM. 6, COL. CENTRO, C.P. 73680, XALACAPAN ZACAPOAXTLA, PUE.	01 233 314 4146 01 233 314 4578
17	04 EL SECO	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MÉNDEZ	CARRETERA A IXTEPEC NUM. 627, C.P. 73440, ZAPOTITLAN DE MÉNDEZ, PUE.	01 233 314 2760
18		HOSPITAL GENERAL LIBRES	AV. 14 SUR NUM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784, LIBRES, PUE.	01 276 473 1851 01 276 473 0067
19		HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	CALLE 3 NORTE NUM. 1, COL. CENTRO, C.P. 75520, CIUDAD SERDÁN, PUE.	01 245 452 0135 01 245 452 4134
20		HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	AVENIDA FRANCISCO LAMADRID S/N, COL. IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 73983, CUYOACO, PUE.	01 276 477 2058
21		HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	PROLONGACIÓN 4 OTE., NUM. 320, BARRIO LA CONCEPCIÓN, C.P. 75040, GUADALUPE VICTORIA, PUE.	01 282 828 0491
22		HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSE CHIAPA	CARRETERA FEDERAL AMOZOC - ORIENTAL KM. 41, S/N, COL. CENTRO, C.P. 75010, SAN JOSÉ CHIAPA, PUE.	01 276 415 6004 01 276 415 6001 01 276 415 6008
23	05 HUEJOTZINGO	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLAN	CARRETERA QUIMIXTLAN - CHILCHOTLA KM. 1, C.P. 75080, QUIMIXTLÁN, PUE.	01 282 828 4198 01 282 828 4208
24		HOSPITAL GENERAL CHOLULA	OSA MENOR NO. 2. LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 169 9041 01 222 214 4300
25		HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO 5307, CONCEPCIÓN LA CRUZ, 72190 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 214 0300
26		UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO 5307, CONCEPCIÓN LA CRUZ, 72190 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 214 0300
27	06 PUEBLA	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "COMPLEJO MÉDICO GONZALO RIO ARRONTE"	CARRETERA PUEBLA - IZUCAR DE MATAMOROS, NUM. 107, COL. EJIDO TEJALUCA, C.P. 74240, ATLIXCO, PUE.	01 244 446 9110
28		HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA KM 91+700, COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ MUNIVE, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE.	01 227 275 9341 01 227 275 9344 01 227 276 0048 01 227 276 0942
29		HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTIN TEXMELUCAN	CAMINO AL MORAL, S/N, COL. EL MORAL, C.P. 74064, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.	01 248 487 7375 01 248 487 7374
30		HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO"	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NUM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490, PUEBLA, PUE.	01 222 623 1000



31		HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.	01 222 367 9282 01 222 367 9284
32		HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 395 0924 01 222 395 0925
33		HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.	01 222 122 2030 01 222 122 2052
34		UNIDAD DE ONCOLOGÍA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 395 0937 01 222 395 0923 01 222 395 1168 01 222 395 0943
35		CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	CARRETERA A VALSEQUILLO KILÓMETRO 7.5, EJIDAL LOMAS DE SAN MIGUEL, 72573 PUEBLA, PUE.	01 222 216 1868 01 222 216 2443 01 222 216 2066
36		HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	CARRETERA A VALSEQUILLO KILÓMETRO 7.5, EJIDAL LOMAS DE SAN MIGUEL, 72573 PUEBLA, PUE.	01 222 216 1399 01 222 216 1540 01 222 216 1949
37		07 IZÚCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NÚM. 5, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.
38	08 ACATLÁN DE OSORIO	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA S/N, BARRIO DE LA PALMA, C.P. 74949, ACATLÁN DE OSORIO, PUE.	01 953 534 2835 01 953 534 1595
39		HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLÁN	ESQ. CALLE JUSTICIA Y REVOLUCIÓN, S/N, UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPECINA, C.P. 74870, TECOMATLÁN, PUE.	01 275 441 2279
40		HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	CARRETERA FEDERAL PALOMAS - TLAPA, S/N, COL. JUÁREZ, C.P. 74790, TULCINGO DE VALLE, PUE.	01 275 432 9126 01 275 432 9157
41	09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVITA LOS ARCOS, C.P.75482, TECAMACHALCO, PUE.	01 249 422 3100 01 249 422 4221 01 249 422 4053
42		HOSPITAL GENERAL TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS, NÚM. 18. COL. SAN ISIDRO, C.P. 75200, TEPEACA, PUE.	01 223 478 2099
43		HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE - TEPETZALA	CARRETERA NACIONAL, S/N, BARRIO DE SAN JUAN, C.P. 75110, ACAJETE, PUE.	01 223 478 8150
44		HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	CALLE EUCALIPTO S/N, FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, C.P. 75150, ACATZINGO, PUE.	01 249 424 2499 01 249 424 2498
45		HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO (CUACNOPALÁN)	MELCHOR OCAMPO NÚM. 817, COL. CENTRO, C.P. 75515, PALMAR DE BRAVO CUACNOPALÁN, PUE.	01 249 422 5491
46		HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUIXTLA (MIGUEL ANGEL COBOS)	CARRETERA A ACATLAN S/N, C.P. 74900, IXCAQUIXTLA, PUE.	01 224 421 7648
47		HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	CALLE TENOCHTITLAN, SEGUNDA SECC, S/N, C.P. 74680, ZACAPALA, PUE	01 224 421 5412 01 224 421 9323
48	10 TEHUACÁN	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN	CARRETERA FEDERAL TEHUACÁN - PUEBLA NÚM. 1201, JUNTA AUX. SAN LORENZO TEOTIPILCO. C.P. 75855, TEHUACÁN, PUE.	01 238 380 5000
49		HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	PROLONGACIÓN 19 PONIENTE NÚM. 3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764, TEHUACÁN, PUE.	01 238 382 6055 01 238 382 6056 01 238 382 6057
50		HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	CALLE RICARDO FLORES MAGON, S/N, COL. GUADALUPE PANTZINGO, C.P. 75910, AJALPAN, PUE.	01 236 381 2669
51		HOSPITAL INTEGRAL COXCATLÁN	CARRETERA TEHUACAN - TEOTITLAN KM 42, S/N, COL. DONATO BRAVO IZQUIERDO, C.P. 75980, COXCATLÁN, PUE.	01 236 381 3108
52		HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN KM. 85.5, S/N, BARRIO PARAJE TECOXTLE, C.P. 75680, TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUE.	01 237 102 0335
53		HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CARRETERA EL TEPEYAC KM.4. COL. PASO SANTIAGO. C.P. 78900.	044 222 162 1375
54		HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	CARRETERA A TEPETZINTLA S/N, COL. BARRIO XOPANAPA, C.P. 75905, VICENTE GUERRERO, PUE.	01 236 374 9250
55		HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLÁN	PARAJE LA Z, SECCION 1 ZANJATITLA. C.P. 75930	01 236 378 2173

CENTROS DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS POR JURISDICCIÓN				
#	JURISDICCIÓN	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
1	01 HUAUCHINANGO	CESSA DE XICOTEPEC	AVENIDA JUÁREZ NO. 270 COL. MI RANCHITO	(764) 7644 48 86 (764) 764 49 86
2	02 CHIGNAHUAPAN	CESSA CHIGNAHUAPAN	CARRETERA EST CHIG. PUE NO.3 C.P.73300 POR MESON DEL CAMINANTE BARRIO DE TOLTEMPAN	79797171614 7761122510 9982409666
3	03 ZACAPOAXTLA	CESSA TLATLAUQUITEPEC	AV. REFORMA 161 COL. CENTRO TLATLAUQUITEPEC	2228124057 2333184015 2333184014 2333180629
4		CESSA TEZIUTLÁN	PROLONGACIÓN DE HIDALGO NO. 492 COLONIA EL PINAL CP 73800 TEZIUTLÁN, PUEBLA	2311046373 2313234608 2313234609 2313234610 2313227859
5		CESSA HUITZILAN	CARRETERA HUITZILAN - PAHUATLA. SECCION 5TA. C.P.73450	2221021100 2331248497 2221807351 2227282325
6	04 EL SECO	CESSA ESPERANZA	AV. INDEPENDENCIA S/N, ESQ. 11 NORTE, ESPERANZA, PUEBLA	(245)4550796 2222589333
7		CESSA CAÑADA MORELOS	CARRETERA FEDERAL A TECAMACHALCO KM 39 +500	(249)4876332 2223574208



8		CESSA LIBRES	4 ORTE NO 3305 COL. CUAUHUTZOLCO, LIBRES	2764730482 2761041779
9		CESSA DE TLACHICHUCA	AV. FRANCISCO I. MADERO S/N, TLACHICHUCA.	(01) 2454515494 (045)2451040960
10		CESSA CIUDAD SERDÁN	CARRETERA EL SECO-AZUMBILLA KM 28+500 S/N LA CUCHILLA	(245)4522519 2451068921
11		CESSA NOPALUCAN	BULEVAR RAFAEL MENDEZ MORENO S/N, NOPALUCAN, PUEBLA.	(276) 4741048 2224805886
12		CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	BOULEVARD INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, CAMINO A SAN MIGUEL SALADO SAN JOSÉ CHIAPA.	SIN TELEFONO
13	05 HUEJOTZINGO	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CALLE TEXMOL NO. 2 ESQUINA CON CALLE ZARAGOZA COLONIA LA HUERTA SAN MARTIN TEXMELUCAN	01248481170953 012484842521 012484843182 2481166038
14		CESSA SANCTORUM	CALLE URANGA ESQUINA CON ALDAMA S/N, COL. EL AMELLAL	2223597489
15		CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL AL VERDE KILOMETRO 9+400 NUMERO 5	2481259208
16		CESSA SAN PEDRO CHOLULA	AVENIDA 4 PONIENTE NO.1503 CHOLULA DE RIVADAVIA, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	2470325 2473336 2479979 2479402 044(2223) 587478
17		CESSA ATZITZINTLA	AV. PINO SUAREZ NO. 26 C.P.75540 - ATZITZINTLA	
18		CESSA HUAQUECHULA	CALLE MIGUEL HIDALGO, CACALOXUCHITL, PUEBLA	(244) 4-41-43-70
19		CESSA SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	AL LADO DE CASA DE JUSTICIA SAN ANDRES CHOLULA, ANILLO PERIFERICO ECOLOGICO, TLAXCALANCINGO, PUEBLA	
20	06 PUEBLA	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	CAMACHO ESPIRITU, KILOMETRO 10 B. LA ASUNCIÓN, SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	(222) 2813095 2221194901
21		CESSA ROMERO VARGAS	BLVD. FORJADORES S/N ENTRE CAL. ZAVALA Y CAL. DEL REY COL. ROMERO VARGAS	2313196 2313239 2305784 2222395939
22		CESSA DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	CALLE PEDRERA 2929, COL. JORGE MURAD MACLUF, CP 72030	2222480490 2221250657
23		CESSA XONACATEPEC	AVENIDA XONACATEPEC 15 COLONIA SANTA MARÍA XONACATEPEC	2189400 2188309 2188232 2221281563
24		CESSA LA LIBERTAD	4 SUR Y AGUILES SERDÁN	2222395292
25	07 IZÚCAR DE MATAMOROS	CESSA IZÚCAR DE MATAMOROS	EJE PONIENTE 1803, JUNTA AUXILIAR SAN MARTIN ALCHICHICA	2226898589 2434369032 2434366686 2434368690
26		CESSA TLAPANALÁ	AVENIDA INDEPENDENCIA NO.3, TLAPANALÁ PUEBLA. C.P. 74540	244) 4-14-64-40
27	09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CESSA DE TOCHTEPEC	PROLONGACIÓN DE LA 2 PONIENTE 1501	(224)4270915 (224)4270983 2491054186 2241049676
28		CESSA DE TEPETZALA	CARRETERA NACIONAL # 804 SANTA ISABEL TEPETZALA, ACAJETE	2234788615 2231050304
29		CESSA DE TEPEACA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN KM 37 COLONIA SAN DIEGO SIN NÚMERO	(223) 2752366 2231016964 2227065553
30		CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO 810, SAN GABRIEL TETZOYOCAN, YEHUALTEPEC, PUEBLA	(237)3818726 2491308172 2491286982
31		CESSA DE AMOZOC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACÁN N0 3244 KM 19.1 PARAJE LOS PINOS COL. TEPALCAYUCAN O EL CARMEN ENTRE CALLES ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y LOS PINOS.	(222)2711421 (222)2714398
32		CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	CALLE 8 PONIENTE #1107, CARRETERA AMOZOC- ORIENTAL.	2221208287 2227239829
33	10 TEHUACÁN	CESSA TEHUACÁN	CIRCUITO INTERIOR NORTE SOCORRO ROMERO SÁNCHEZ NÚM.. 3807, SAN LORENZO TEOPILCO C.P 75855	(238)1079251  2381091500 2381334621
34		CESSA ALCOMUNGA	CARRETERA ESTATAL NO 866 AJALPAN - SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN	2381048254 2221365894
35		CESSA SANTIAGO MIAHUATLÁN	PROLONGACION DE LA 11 ORIENTE S/N, COLONIA TEOTLAN, SANTIAGO MIAHUATLÁN	2383710977 EXT. 118 2381518220

**ANEXO 4**

**CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DE LAS TELAS**

NO	TIPO DE PRENDA	COLOR	MEDIDA EN MTS.		TOLERANCIA	PESO DE LA TELA (grs./m2) + - 20%	COMPOSICIONES DE LAS TELAS + - 5% Y CARACTERÍSTICAS	
			LARGO	ANCHO				
ROPA CLINICA	1	FUNDA COJIN	BLANCO	0.85	0.6	+ - 10%	0.145	Bramante, 50% Poliéster / 50% Algodón, con bastilla de 4 a 7 cm.
	2	SABANA ESTANDAR	BLANCO	2.92	1.97	+ - 10%	0.145	Bramante, 50% Poliéster / 50% Algodón, con dobladillo de 4 a 8 cm. en cabecera y pies o dobladillo sencillo en tres lados y en cabecera de 4 cm.
	3	SABANA CLINICA	BLANCO	MIN 1.95 MAX 2.10	MIN 1.45 MAX 1.70	+ - 10%	0.145	Bramante, 50% Poliéster / 50% Algodón, con bastilla sencilla en los cuatro lados o dobladillo sencillo en tres lados y en cabecera de 4 cm.
	4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	AZUL	2.2	MIN 1.40 MAX 1.80	+ - 10%	MIN 0.190 MAX 0.330	Polar o microbrisa, 100% Poliéster, térmico.
	5	TOALLA ESTÁNDAR	BLANCO	1.3	MIN 0.70 MAX 0.80	+ - 10%	MIN 0.450 MAX 0.575	Felpa, 100% Algodón.
	6	CAMISON ADULTO	BLANCO O BLANCO CON ESTAMPADO LOGO PROVEEDOR	1.14	MIN 1.50 MAX 1.77	+ - 10%	0.154	Bramante Estampado, 50% Poliéster / 50% Algodón, con apertura trasera con cintas de amarre en el cuello y cintura, manga corta.
	7	COLCHA CAMA	BLANCO O AZUL CON CIRCULOS ESTAMPADOS	MIN 2.70 MAX 3.00	MIN 2.00 MAX 2.40	+ - 10%	MIN 0.200 MAX 0.360	Jacquard, 100% Poliéster, con bastilla cuatro lados 3/8 o bies beige ancho 2.0 cm
ROPA PEDIATRICA	8	SABANA PEDIÁTRICA	BLANCO	1.45	MIN 0.95 MAX 1.20	+ - 10%	0.145	Bramante, 50% Poliéster / 50% Algodón, con bastilla en sus cuatro lados de 3/8 o dobladillo sencillo en tres lados y en cabecera de 4 cm.
	9	CAMISON NIÑO	BLANCO O BLANCO CON ESTAMPADO LOGO PROVEEDOR	MIN 0.65 MAX 0.92	MIN 0.48 MAX 0.65	+ - 10%	0.154	Bramante Estampado, 50% Poliéster / 50% Algodón, en una sola pieza, manga corta, con abertura trasera y cintas.
	10	PAÑAL BOMBASI	BLANCO	MIN 0.75 MAX 1.00	MIN 0.75 MAX 1.00	+ - 10%	MIN 0.160 MAX 0.180	Bombasi, 100% Algodón, con bastilla en sus cuatro lados de 3/8 o con over de 5 hilos
	11	COBERTOR PEDIATRICO	AZUL O BLANCO	MIN 1.00 MAX 1.35	MIN 1.06 MAX 1.50	+ - 10%	MIN 0.190 MAX 0.290	Polar o microbrisa, 100% Poliéster, térmico
	12	SACO DE CIRUJANO	AZUL	MIN 0.75 MAX 0.90	MIN 0.55 MAX 0.75	+ - 10%	0.14	Bramante o popelina, 50% Poliéster / 50% Algodón, con bolsa de doble vista, cuello redondo o de una vista con una bolsa en la parte superior izquierda y cuello en "V".
	13	PANTALON DE CIRUJANO	AZUL	MIN 1.05 MAX 1.20	MIN 0.55 MAX 0.63	+ - 10%	0.14	Bramante o popelina, 50% Poliéster / 50% Algodón, de jareta con ajuste en cintura, bolsa de doble vista o de una vista con una bolsa en la parte superior derecha.
	14	BATA CIRUJANO	AZUL	1.25	MIN 0.63 MAX 0.75	+ - 10%	0.185	Tafetán o atenas, 80% Poliéster / 20% Algodón, manga larga, abierta por parte superior con cintas y bolsa tipo canguñera de doble vista o abierta por la parte trasera con cintas de ajuste.
	15	TOALLA FACIAL	BLANCO	0.3	0.3	+ - 10%	MIN 0.158 MAX 0.575	Felpa, 100% algodón.
ROPA QUIRURGICA	16	CAMPO DE 90	AZUL	0.9	0.9	+ - 10%	0.185	Tafetán o atenas, 80% Poliéster / 20% Algodón, una hoja con bastilla cuatro lados 3/8 a 1 cm.
	17	COMPRESA DE 50	AZUL	MIN 0.50 MAX 0.57	MIN 0.50 MAX 0.57	+ - 10%	0.185	Tafetán o atenas, 80% Poliéster / 20% Algodón, doble hoja unido con respunte de 1 a 5 cm. de la orilla.
	18	COMPRESA DE 90	AZUL	0.9	0.9	+ - 10%	0.185	Tafetán o atenas, 80% Poliéster / 20% Algodón, doble hoja unido con respunte de 1 a 5 cm. de la orilla.

19	COMPRESA DE 1.10	AZUL	1.1	1.1	+ - 10%	0.185	Tafetán o atenas, 80% Poliéster / 20% Algodón, doble hoja unido con pespunte de 1 a 5 cm. de la orilla.
20	CAMPO HENDIDO	AZUL	MIN 0.75 MAX 0.90	MIN 0.75 MAX 0.90	+ - 10%	0.185	Tafetán o atenas, 80% Poliéster / 20% Algodón, refuerzo de 24 a 28 cm. x 16 a 24 cm. henditura u orificio ojal de 8 a 20 cm. x 4 a 10 cm. con bastilla de cuatro lados de 3/8 a 1cm.
21	CAMPO DE 50	AZUL	MIN 0.50 MAX 0.57	MIN 0.50 MAX 0.57	+ - 10%	0.185	Tafetán o atenas, 80% Poliéster / 20% Algodón, una hoja con bastilla cuatro lados 3/8 a 1 cm.
22	CAMPO DE 1.10	AZUL	1.1	1.1	+ - 10%	0.185	Tafetán o atenas, 80% Poliéster / 20% Algodón, una hoja con bastilla cuatro lados 3/8 a 1cm.
23	FUNDA MESA MAYO	AZUL	1.2	0.6	+ - 10%	0.185	Tafetán o atenas, 80% Poliéster / 20% Algodón, hoja sencilla, doble o triple.
24	PIERNERA GINECOLOGICA	AZUL	MIN 0.85 MAX 1.30	MIN 0.65 MAX 0.90	+ - 10%	0.185	Tafetán o atenas, 80% Poliéster / 20% Algodón, dos hojas unidas dobladillo superior 2 cm. con pespunte al filo o una hoja con dobladillo de 1 cm
25	SABANA HENDIDA	AZUL	MIN 2.35 MAX 2.90	1.65	+ - 10%	0.185	Tafetán o atenas, 80% Poliéster / 20% Algodón, refuerzo de 76 a 100 cm. x 26 a 100 cm. y henditura u orificio ojal de 60 x 6 a 10 cm.
26	SABANA DE RIÑON	AZUL	MIN 2.20 MAX 2.80	MIN 1.70 MAX 1.95	+ - 10%	0.185	Tafetán o atenas, 80% Poliéster / 20% Algodón, con doble hoja y pespunte de 1 a 5 cm. en los cuatro lados.
27	SABANA SENCILLA	AZUL	2.20	1.9	+ - 10%	0.185	Tafetán o atenas, 80% Poliéster / 20% Algodón, con bastilla 3/8 a 1 cm. en los cuatro lados.
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	BLANCO CON O SIN ESTAMPADO O AMARILLO	MIN 1.08 MAX 1.20	MIN .62 MAX 0.84	+ - 10%	0.3	Franela, 100% Algodón, manga larga, abierto al frente con cinturón o tela composición 50% Poliéster 50% Algodón manga corta o manga larga, abierta en la parte trasera con cintas de ajuste.
29	B.L. BOTA DE LONA	CRUDO	0.35	MIN 0.15 MAX 0.17	+ - 10%	0.34	Lona, 100% Algodón, dobladillo en costado 3/8 a 1 cm. plantilla doble con dos cintas de 33 a 65 cm. cada una.
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	BLANCO	0.68	0.46	+ - 10%	MIN 0.044 MAX 0.074	Manta de cielo y/o pañalina, 100% Algodón, dos o cuatro hojas unidas con pespunte de 1 a 5 cm. con material radiopaco y jareta unida.
31	C.B.E. COBIJA DE BEBE ESTAMPADA	VARIOS COLORES Y ESTAMPADOS	MIN 1.00 MAX 1.24	MIN 0.78 MAX 1.00	+ - 10%	MIN 0.160 MAX 0.330	Molletón estampado o franela 100% Algodón.



**ANEXO 5**

**PRECIOS DE REPOSICION (PRECIOS DE REFERENCIA)  
EN CASO DE FALTANTE DE ROPA DETECTADOS EN INVENTARIOS**

NO.	TIPO DE PRENDA	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A.
1	FUNDA COJIN	
2	SÁBANA ESTÁNDAR	
3	SÁBANA CLÍNICA	
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	
5	TOALLA ESTÁNDAR	
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	
7	COLCHA CAMA	
8	SÁBANA PEDIÁTRICA	
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	
10	PANAL BOMBASI	
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	
12	SACO DE CIRUJANO	
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	
14	BATA CIRUJANO	
15	TOALLA FACIAL	
16	CAMPO DE 90	
17	COMPRESA DE 50	
18	COMPRESA DE 90	
19	COMPRESA DE 1.10	
20	CAMPO HENDIDO	
21	CAMPO DE 50	
22	CAMPO DE 1.10	
23	FUNDA MESA MAYO	
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	
25	SABANA HENDIDA	
26	SABANA DE RINÓN	
27	SABANA SENCILLA	
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	
29	B.L. BOTA DE LONA	
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA	

El pago lo realizara la contratante de acuerdo a su presupuesto autorizado, para los casos en que aplique.



**ANEXO 6**

**CURSOS DE CAPACITACIÓN.**

FECHA	ACTIVIDAD
DENTRO DE LA PRIMERA A LA QUINCEAVA SEMANA DE SERVICIO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	CURSO TEÓRICO DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA ROPA Y ADIESTRAMIENTO PRÁCTICO
TURNO MATUTINO	
TURNO VESPERTINO	

Los administradores de los hospitales y/o centros de salud, coordinarán con el proveedor, el día y el horario para realizar la capacitación.



## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

### ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.